

Área	REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Unidad Administrativa	REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Servicio	
Departamento	SERVICIOS GENERALES DE REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
Oficina	SERVICIOS GENERALES DE REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
DIR-3	LA0001326
Número de expediente	2021/101221000002
Asunto	Anuncio consulta pública elaboración Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el periodo 2021-2023
Referencia	61021/LTL/jvc

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone con carácter previo a elaboración de Reglamento u Ordenanza la sustanciación de una consulta pública, en la que se recabará la opinión ciudadana acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, sus objetivos y las posibles soluciones alternativas, se somete a consulta pública previa la aprobación del "Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el periodo 2021-2023".

Por todo lo expuesto, las personas, organizaciones y asociaciones debidamente identificadas que así lo consideren pueden presentar durante el plazo de diez días, contador a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Utrera, sus opiniones y sugerencias al anteproyecto del **"Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el periodo 2021-2023"** que se adjunta como ANEXO, mediante su presentación por el registro general de entrada, indicando de forma expresa que se refiere a la CONSULTA PREVIA A LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL PERIODO 2021-2023.

Las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, así como aquellas otras obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración Pública, deberán presentar la solicitud de forma electrónica. Las personas físicas podrán elegir si presentar la solicitud presencial o de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA SECRETARÍA GENERAL**- Fdo.: Juan Borrego López.-

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21	2021101221000002 Fecha: 06/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



ANEXO

ANTEPROYECTO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL PERIODO 2021-2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Consideraciones previas

1.2 Naturaleza jurídica

1.3 Competencia

1.4 Informe de situación y diagnóstico

1.5 Ámbito subjetivo

1.6 Vigencia

2. ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

2.1 Principios Generales

2.2 Objetivos generales

3. CONTENIDO DEL PLAN

4. BENEFICIARIOS

5. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

6. GESTIÓN Y EFICACIA

7. PLAZOS DE EJECUCIÓN

8. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

9. PAGO ANTICIPADO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS

10. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO

11. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

12. TRANSPARENCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



13. DELEGACION DE COMPETENCIAS

14. CRITERIOS GENERALES A CONSIDERAR EN LA REGULACION DE LAS SUBVENCIONES



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002
Fecha: 06/04/2021
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



1.- INTRODUCCIÓN.

1.1.- CONSIDERACIONES PREVIAS.

La legislación vigente en materia de subvenciones: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS); y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (en adelante, RLGS) tiene como objetivo que la actividad pública, tradicionalmente conocida como de fomento y promoción, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, con el fin de fomentar la actividad de interés público y la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, sometiendo esta actividad a los principios de:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Control de la discrecionalidad administrativa.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Para ello, la ley introduce la necesidad de elaborar en cada administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretende cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

Una mayor información acerca de las subvenciones facilita la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas, evitando cualquier tipo de solapamiento.

En virtud de la potestad de programación o planificación atribuida a las entidades locales por el art. 4.c) de la Ley 7/1985 RBRL, se ha elaborado el presente plan estratégico, con la participación de todas las Áreas, Oficinas y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera y teniendo en cuenta las aportaciones realizadas durante la consulta pública realizada.

Este Plan tiene vocación plurianual, abarcando lo que queda de mandato corporativo, con las revisiones que sea necesario hacer anualmente, por ello el Plan incluye una previsión de las acciones a desarrollar en materia de subvenciones para un período de 3 años.

1.2.- NATURALEZA JURÍDICA

El plan estratégico de subvenciones se configura como un instrumento de gestión de carácter programático,

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002
Fecha: 06/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



de planificación, carente de carácter normativo y cuyo contenido no crea derechos ni obligaciones, no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni genera derechos ni obligaciones para la administración.

El plan estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica. El Plan se presenta como una guía que, dentro del marco normativo preestablecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

1.3.- COMPETENCIA

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, es la Junta de Gobierno Local dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencionable o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.e) de la Ley de bases de Régimen Local.

No obstante, los órganos competentes para conceder las subvenciones serán la Junta de Gobierno Local, el Alcalde y los tenientes de alcalde en el ámbito de sus competencia delegadas.

1.4.- INFORME DE SITUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Informe técnico de las subvenciones municipales: La evolución de las subvenciones 2012-2020

De los datos disponibles de las subvenciones gestionadas en el periodo 2012-2020, tanto en régimen de concurrencia competitiva y nominativa, podemos representar el crecimiento progresivo de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Utrera.

No tenemos datos de las subvenciones consideradas de Ayudas de urgencia social ni de otras convocatorias que se hayan tramitado fuera de la Delegación de Participación Ciudadana.

Los gráficos siguientes muestran los citados datos.



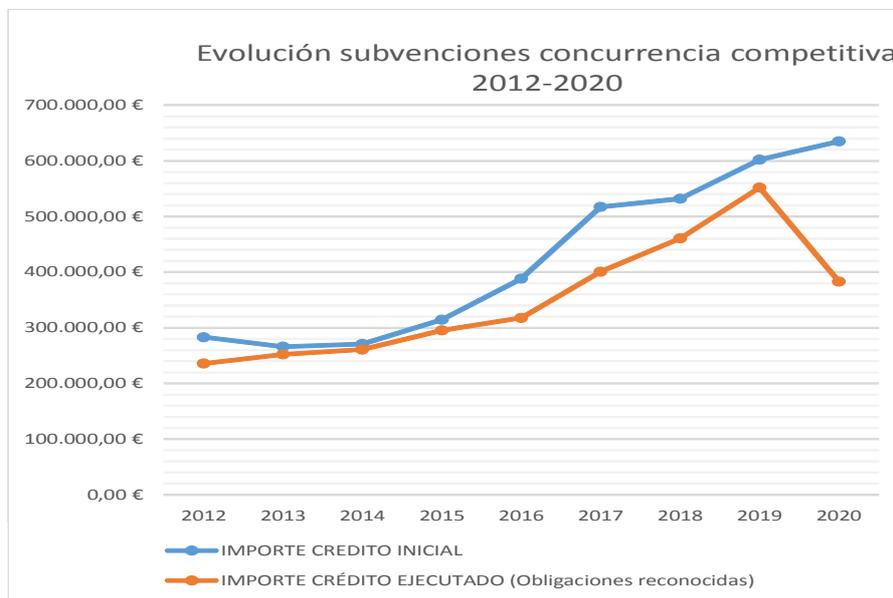
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002
Fecha: 06/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





En relación a los créditos iniciales, las subvenciones municipales se han incrementado las de concurrencia en un 124 % y las nominativas un 76% en el periodo 2012-2020 y 2017-2020 respectivamente.; en relación a la liquidación de los presupuestos –ejecución de las subvenciones en obligaciones reconocidas- ese incremento ha sido similar hasta 2018 –donde ya existió un elevado grado de ejecución del plan de obligaciones reconocidas con un promedio del 88 % en el periodo 2012-2019. No se ha tenido en cuenta el ejercicio 2020 debido al COVID-19

Se observa, una tendencia de crecimiento continua de las subvenciones municipales a terceros, más acentuada en los cuatro últimos años.

El 100 % de las subvenciones son atribuidas por el Ayuntamiento.

En el periodo 2018-2020 las subvenciones de concurrencia competitiva han seguido el siguiente patrón, en cuanto a las subvenciones concedidas:

1. Se observa que las que mayor aumento han tenido del 2018 al 2019 han sido las líneas de Igualdad, Comercio, Participación, Deportes y Servicios Sociales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

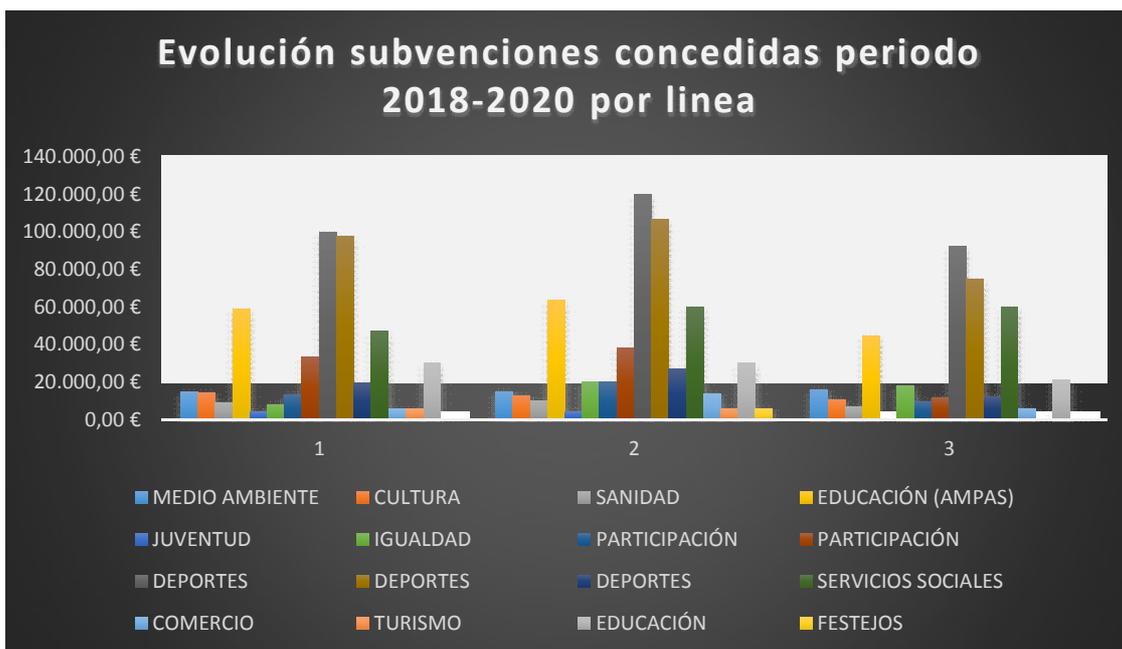
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002
 Fecha: 06/04/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Baja solamente la línea de Cultura y manteniéndose prácticamente invariable el resto.
- El periodo 2019-2020 se ha visto afectado por el COVID-19, en la que bajan prácticamente todas las líneas, salvo Servicios Sociales y Medio Ambiente (ésta última debido al incremento inicial del presupuesto) que se mantiene.

DELEGACIÓN	2018	2019	2020	% 18-19	% 19-20
MEDIO AMBIENTE	14.685,52 €	15.000,00 €	15.797,34 €	102,14%	105,32%
CULTURA	14.370,23 €	12.817,23 €	10.495,83 €	89,19%	81,89%
SANIDAD	9.185,92 €	9.834,72 €	7.000,00 €	107,06%	71,18%
EDUCACIÓN (AMPAS)	58.690,99 €	63.348,43 €	44.601,18 €	107,94%	70,41%
JUVENTUD	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €	100,00%	0,00%
IGUALDAD	8.000,00 €	19.804,08 €	17.900,00 €	247,55%	90,39%
PARTICIPACIÓN	13.364,68 €	20.078,98 €	9.612,70 €	150,24%	47,87%
PARTICIPACIÓN	33.662,56 €	38.156,78 €	11.868,30 €	113,35%	31,10%
DEPORTES	99.610,19 €	119.631,85 €	91.959,19 €	120,10%	76,87%
DEPORTES	97.817,92 €	106.306,45 €	74.828,43 €	108,68%	70,39%
DEPORTES	19.563,02 €	27.345,51 €	12.124,40 €	139,78%	44,34%
SERVICIOS SOCIALES	46.991,40 €	59.821,63 €	59.999,72 €	127,30%	100,30%
COMERCIO	5.500,00 €	13.902,62 €	6.000,00 €	252,77%	43,16%
TURISMO	5.450,00 €	6.000,00 €	0,00 €	110,09%	0,00%
EDUCACIÓN	29.999,25 €	29.994,66 €	21.000,00 €	99,98%	70,01%
FESTEJOS	0,00 €	6.000,00 €	0,00 €		



ANÁLISIS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA LÍNEA 1. MEDIOAMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA

MEDIOAMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO

La línea 1 de la Delegación de Medio Ambiente, considerando los datos obrantes en sus respectivos expedientes, en relación con las subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002
 Fecha: 06/04/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



competitiva para el ejercicio 2018, las Entidades y Asociaciones destinaron una media del presupuesto total del proyecto de : 62,41% a material; 0% arrendamientos; 21,90 % a transporte; 7,14 % a suministro y un 8,55 % a servicios profesionales.

La Línea 1 de la Delegación de Medio Ambiente, considerando los datos obrantes en sus respectivos expedientes, en relación con las subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2019, las Entidades y Asociaciones destinaron una media del presupuesto total del proyecto 16,46 % a material; 0,15 arrendamientos, 21,63% a transporte; 11,70 % a suministro y un 13,23% a servicios profesionales, produciéndose un reintegro de la media presupuesto total otorgado del 36,83 % debido a las circunstancias sanitarias del COVID-19.

La Línea 1 de la Delegación de Medio Ambiente, considerando los datos obrantes en sus respectivos expedientes, en relación con las subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2020, las Entidades y Asociaciones destinaron una media del presupuesto total del proyecto 45,23% a material; 1,65% arrendamientos, 35,01 % a transporte; 0% a suministro y un 18,05 % a servicios profesionales.

SALUD PÚBLICA

En el 2018 la línea 3 de la Oficina de Salubridad Pública y Consumo, las entidades destinaron una media del 36% del presupuesto total subvencionado a materiales/publicidad, un 41,25% a servicios profesionales, un 21,50% a jornadas/viajes y un 1,25% a mantenimiento.

En el 2019 la línea 3 de la Oficina de Salubridad Pública y Consumo, las entidades destinaron una media del 32,50% del presupuesto total subvencionado a materiales/publicidad, un 45,70% a servicios profesionales, un 20,80% a jornadas/viajes y un 1% a mantenimiento.

En el 2020 la línea 3 de la Oficina de Salubridad Pública y Consumo, las entidades destinaron una media del 33% del presupuesto total subvencionado a materiales/publicidad, un 56% a servicios profesionales, un 11% a jornadas/viajes.

ANÁLISIS DE LA LINEA ESTRATÉGICA L2 DE COHESIÓN SOCIAL

Durante los años,, 2018 ,2019 y 2020 las Entidades que solicitaron subvención a la Unidad Administrativa de Servicios Sociales, destinaron una media de un 25 % a gastos generales y un 75% actividades.

De las actividades realizadas la distribución se ha realizado de la siguiente forma según la línea de actuación:

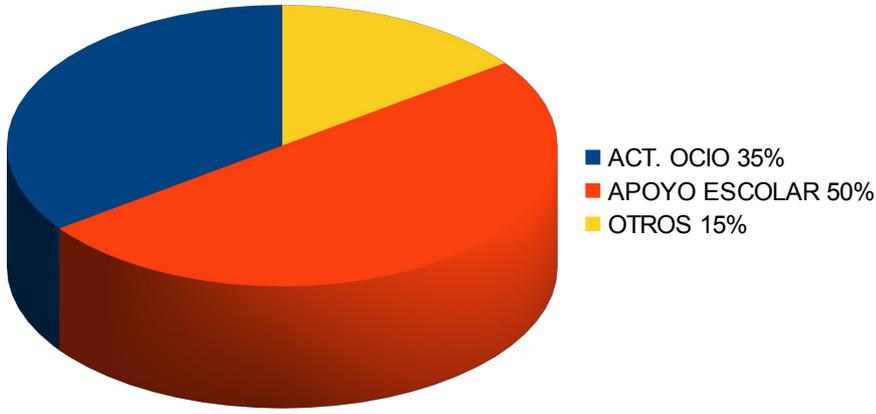
LS1



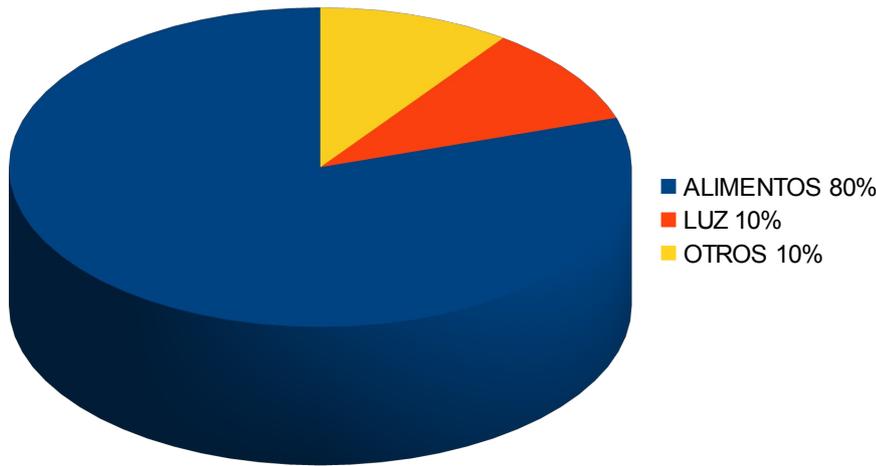
<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021101221000002 Fecha: 06/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3

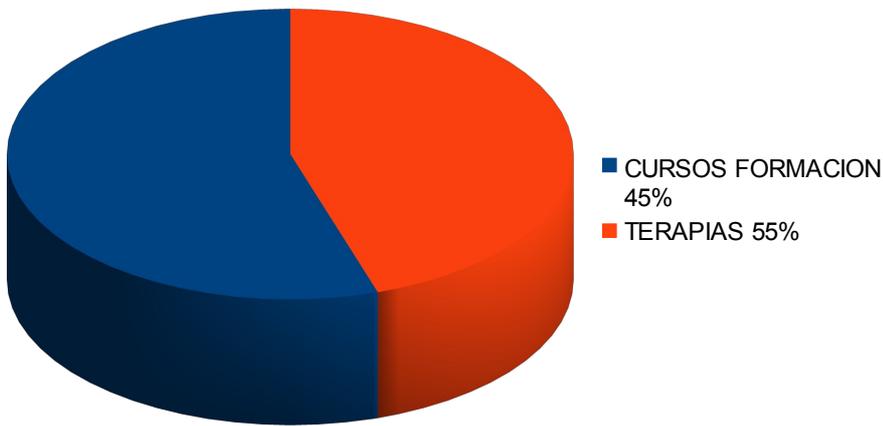




LS2



LS3



LS4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

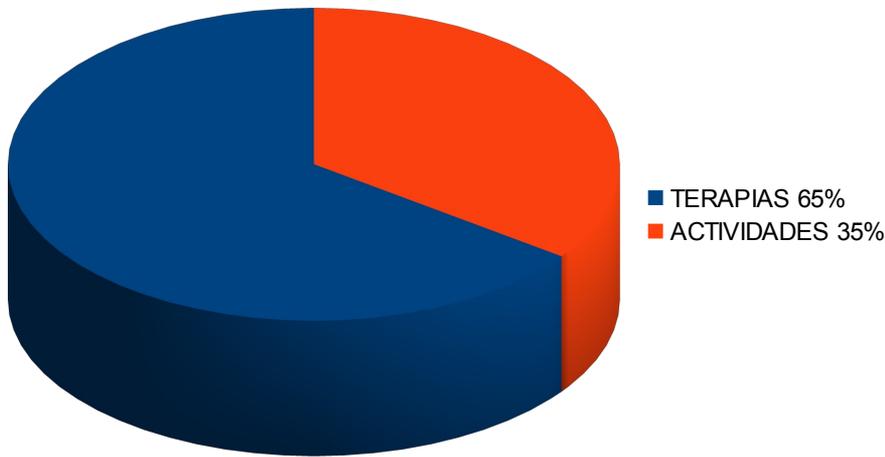
FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002
 Fecha: 06/04/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3





Durante el año 2020, debido a la situación del COVID-19, no ha habido cambios en el número de las solicitudes, si bien la forma en la que se desarrollan las mismas se han adaptado a la nueva situación.

ANÁLISIS DE LA LINEA ESTRATÉGICA L3 DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDDA

LS1. SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD POR PARTE DE LA ASOCIACIONES DE MUJERES DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS.

LS1:

a) Indicadores de actividad:

1) Número de solicitudes presentadas:

	2018	2019	2020
LS1	4	4	4

b) Indicadores de resultado:

1) Número de subvenciones concedidas:

	2018	2019	2020
LS1	4	3	3

2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente:

LS1	2018	2019	2020
PRESUPUESTADO	8.000.-	23.000.-	21.000.-
EJECUTADO	8.000.-	19.804,08.-	17.900.-

3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %.

	2018	2019	2020
LS1	100%	100%	100%

LS2: BECAS PARA PARTICIPAR EN ITINERARIOS DE PROMOCIÓN SOCIOLABORAL PARA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002
 Fecha: 06/04/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR CAUSAS DE GÉNERO Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA.

LS2:

a) Indicadores de actividad:

1) Número de solicitudes presentadas:

	2018	2019	2020
LS2	_____	36	_____

b) Indicadores de resultado:

1) Número de subvenciones concedidas:

	2018	2019	2020
LS2	_____	22	_____

2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente:

LS2	2018	2019	2020
PRESUPUESTADO:	_____	20.000.-	30.000.-
EJECUTADO:	_____	17.562.-	_____

PROPUESTAS DE MEJORAS:

EN RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS:

- **ACCESIBILIDAD:**

Facilitar a través de nuestra web, **un acceso rápido y ágil para cada convocatoria**, ofreciendo información clara y concisa de las modificaciones efectuadas cada año.

Para una consulta concreta y más especializada disponer de un buscador avanzado desde el que se acceda directamente a una ficha descriptiva de cada convocatoria, con una información detallada y actualizada sobre el procedimiento (convocatorias, plazos, plantillas, listados, etc).

Con objeto de ofrecer un mejor servicio, ofrecer la **posibilidad de poderlos tramitar electrónicamente en la Oficina virtual**, mediante un solo formulario que incluya un autobaremo.

Al mismo tiempo hay que **unificar los criterios de baremación generales y específicos**, para todas las líneas ya que hay aspectos técnicos que solo pueden ser valorado por el personal técnico competente en cada materia y no por la Unidad Administrativa que lo gestiona,

- **EN RELACIÓN A LOS PLAZOS:**

Las Unidades administrativas competentes, tenemos que conocer y consensuar los plazos con el órgano gestor, de cara a una mejora de la racionalización del trabajo, ya que no todas las unidades poseen los recursos humanos necesarios para gestionar los procedimientos y suelen coincidir con actividades y campañas que ya previamente están comprometidas.

ANÁLISIS DE LA LINEA ESTRATÉGICA L4 DE CULTURA

1º.- Que en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se han tramitado desde la Delegación de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



Cultura dos líneas de subvenciones. Una correspondiente a la línea de subvenciones en concurrencia competitiva (Línea 2 de la convocatoria genérica) y, otra, de subvenciones nominativas.

2º.- Que en el ejercicio 2018, la línea de concurrencia competitiva estuvo dotada con 15.000,00 €, mientras que las subvenciones nominativas de Cultura alcanzaron la cantidad de 69.600,00 €.

a) En la convocatoria de concurrencia participaron un total de 23 colectivos, de los que fueron valorados 15 proyectos, ya que los 8 restantes no pudieron ser evaluados por la Comisión de Valoración al no superar la fase de instrucción por diferentes motivos.

b) De los 15 proyectos valorados, 6 colectivos se convirtieron en beneficiarios, mientras que los otros 9 proyectos no alcanzaron la puntuación mínima para convertirse en beneficiarios.

c) De este modo, un 26 % de las asociaciones participantes fueron beneficiarios, un 39 % no alcanzaron la puntuación mínima establecida en las bases y un 35 % no superaron la fase de instrucción.

d) Los presupuestos aceptados de los proyectos de los beneficiarios superaron los 18.000 €, mientras que los importes justificados fueron algo más de 19.000 €, frente a los 14.370,23 € concedidos (96 % de lo presupuestado), por lo se subvencionaron el 85% de los presupuestos aceptados, el 67% de los proyectos al 100% (4) y el 33% de los proyectos con algo más del 50% (2).

e) Las entidades beneficiarias destinaron el 47 % a la producción de espectáculos, el 21 % a gastos de difusión,, el 19 % al pago de artistas y servicios profesionales, el 9 % a seguros y transportes, y el 4 % a otros gastos (gestoría, pagos de derechos de autor y varios).

f) Las subvenciones nominativas tramitadas por Cultura que figuraron en el presupuesto del ejercicio 2018 alcanzaron los 69.600 €, destinadas a 12 entidades, de las que presentaron proyectos 10 entidades, un 83 %, (todas menos Coro Amistad y Asociación Parroquial de Trajano).

g) Los presupuestos aceptados de los proyectos de los beneficiarios superaron los 98.683,28 €, mientras que los importes justificados fueron algo más de 102.000 €, frente a los 68.000 € concedidos (98 % de lo preseupuestado), por lo se subvencionaron el 70 % de los presupuestos aceptados, el 20% de los proyectos al 100% (2 entidades) y el 80 % de los proyectos con algo más del 70% (8 entidades).

h) Las entidades beneficiarias de subvenciones nominativas destinaron el 49 % al pago de artistas y servicios profesionales, el 17 % a la producción de espectáculos, el 11 % a gastos de mantenimiento, el 6 % a gastos de difusión, otro 6 % a otros gastos (gestoría, pagos de derechos de autor y varios), y el 4 % restante a seguros y transportes.

3º.- Que en el ejercicio 2019, la línea de concurrencia competitiva estuvo dotada con 15.000,00 € (igual que en 2018), mientras que las subvenciones nominativas de Cultura alcanzaron la cantidad de 89.200,00 € (un 29% de subida con respecto al ejercicio 2018).

a) En la convocatoria de concurrencia participaron un total de 15 colectivos, de los que fueron valorados 13 proyectos, ya que 2 no pudieron ser evaluados por la Comisión

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002
Fecha: 06/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



de Valoración al no superar la fase de instrucción por diferentes motivos.

b) De los 13 proyectos valorados, 5 colectivos se convirtieron en beneficiarios, mientras que los otros 8 proyectos no alcanzaron la puntuación mínima para convertirse en beneficiarios.

c) De este modo, un 33 % de las asociaciones participantes fueron beneficiarios, un 53 % no alcanzaron la puntuación mínima establecida en las bases y un 13 % no superaron la fase de instrucción.

d) Los presupuestos aceptados de los proyectos de los beneficiarios superaron los 17.000 €, mientras que los importes justificados fueron algo más de 20.000 €, frente a los 12.817,23 € concedidos (86 % de lo presupuestado), por lo se subvencionaron el 80 % de los presupuestos aceptados, el 40 % de los proyectos al 100% (2) y el 60 % de los proyectos con algo más del 60% (3).

e) Las entidades beneficiarias destinaron el 82 % a la producción de espectáculos, el 7 % al pago de artistas y servicios profesionales, el 5 % a seguros y transportes, el 4 % a otros gastos (gestoría, pagos de derechos de autor y varios) y el 2 % a gastos de difusión.

f) Las subvenciones nominativas tramitadas por Cultura que figuraron en el presupuesto del ejercicio 2019 alcanzaron los 89.200 €, destinadas a 13 colectivos, de las que presentaron proyectos 11 entidades, un 85 %, (todas menos Photomercado y Asociación Parroquial de Trajano, ya que la destinada en el ejercicio anterior al Coro Amistad desaparece en este ejercicio). Además, se incorporaron dos nuevos proyectos en 2019 (Orquesta Sinfónica y Banda Unificada), que no alcanzaron la condición de beneficiario al carecer de personalidad jurídica, ya que, en realidad, son dos proyectos, el primero de Artis et Culturae, y de la Unión Musical de Utrera el segundo.

g) Los presupuestos aceptados de los proyectos de los beneficiarios superaron los 116.836,28 €, mientras que los importes justificados fueron algo más de 109.000 €, frente a los 72.500 € concedidos (82 % de lo presupuestado), por lo se subvencionaron el 62 % de los presupuestos aceptados.

h) Las entidades beneficiarias de subvenciones nominativas destinaron el 53 % al pago de artistas y servicios profesionales, el 24 % a la producción de espectáculos, el 9 % a gastos de mantenimiento, el 6 % a gastos de difusión, otro 4 % a otros gastos (gestoría, pagos de derechos de autor y varios), y otro 4 % a seguros y transportes

4º.- Que en el ejercicio 2020 las dos líneas se vieron afectadas presupuestariamente por la situación sanitaria ocasionada por la Covid-19, la línea de concurrencia competitiva disminuye hasta los 10.500,00 €, mientras que las subvenciones nominativas de Cultura también disminuyeron en un 20 % respecto a la reflejado en el presupuesto municipal del ejercicio, quedando establecida la cantidad presupuestaria en 66.000,00 € (Se vieron afectados los colectivos reflejados en dicho presupuesto, a excepción de la asociación El Compás que nos une, al haberse tramitado con anterioridad a la modificación presupuestaria, resultando beneficiaria con el 100 % de lo previsto inicialmente, esto es, 12.000 €).

a) En la convocatoria de concurrencia participaron un total de 10 colectivos, de los que fueron valorados 7 proyectos, ya que 2 no pudieron ser evaluados por la Comisión de Valoración al no superar la fase de instrucción por diferentes motivos, y otra entidad desistió por la situación sanitaria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



b) De los 7 proyectos valorados, 5 colectivos se convirtieron en beneficiarios, mientras que otros 2 proyectos no alcanzaron la puntuación mínima para convertirse en beneficiarios.

c) De este modo, un 50 % de las asociaciones participantes fueron beneficiarios, un 29 % no alcanzaron la puntuación mínima establecida en las bases y un 30 % no superaron la fase de instrucción.

d) Los presupuestos aceptados de los proyectos de los beneficiarios superaron los 17.369,42 €, mientras que el importe concedido ascendió a los 10.495,83 €, esto es, el 60 % de lo presupuestado).

No podemos hacer un análisis más exhaustivo al encontrarnos a la fecha de firma de este informe en periodo de justificación de subvenciones.

f) Las subvenciones nominativas tramitadas por Cultura que figuraron en el presupuesto del ejercicio 2020 alcanzaron los 48.825 €, destinadas a 8 entidades, de las que presentaron proyectos 6 entidades, un 75 %, (todas menos la Asociación Parroquial de Trajano y Photomercado, que llevan 3 y 2 ejercicios consecutivos, respectivamente, sin presentar sus proyectos).

g) Los presupuestos aceptados de los proyectos de los beneficiarios superaron los 70.951 €, mientras que los importes justificados fueron 70.361,04 €, frente a los 48.825 €.

h) Las entidades beneficiarias de subvenciones nominativas destinaron el importe de las subvenciones al pago de artistas y servicios profesionales, a la producción de espectáculos, a gastos de mantenimiento, a gastos de difusión, a otros gastos (gestoría, pagos de derechos de autor y varios), y a seguros y transportes, porcentajes similares a los de ejercicios anteriores, si bien, disminuye el porcentaje destinado al pago de artistas y servicios profesionales y los de producción de espectáculos, por lo que aumentan los destinados a gastos de mantenimiento y otros gastos.

5º.- Que, una vez realizado el análisis de las dos líneas de subvenciones gestionadas por la Delegación de Cultura, concurrencia competitiva y nominativas, abordamos el diagnóstico de ambas líneas.

6º.- Que, con respecto a la línea de concurrencia competitiva, se observa una disminución paulatina de entidades que no tienen entre sus objetivos principales el carácter cultural en sentido estricto, si bien, aún se observa la participación de colectivos ajenos al sector cultural que proponen proyectos relacionados con la integración de colectivos, que consideramos esenciales, pero que deberían canalizarlos a través de otras líneas más adecuadas a la finalidad que persiguen, lo que beneficiaría a entidades que tienen como fin fundamental la cultura como ámbito de actuación esencial.

También consideramos positivo que los importes concedidos sean destinados en su mayoría a gastos relacionados con la actividad subvencionada al ser un gasto no subvencionable el destinado al mantenimiento y funcionamiento cotidiano de la entidad, ya que, en su mayoría, son entidades que no poseen sedes fijas o las mantienen con otros recursos, a excepción de la Peña Cultural Flamenca Curro de Utrera y Guate Teatro.

Una dificultad importante para el desarrollo de esta línea ha estado en la tardanza del anuncio de la convocatoria, así como, en la dilatación del tiempo para la tramitación de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::

2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



fase de instrucción, lo que provoca incertidumbre, confusiones, mal entendidos y un precario desarrollo de los proyectos.

Por otro lado, estamos convencido que, al menos, se debería deslindar las subvenciones en dos grandes líneas: artes escénicas y musicales, por un lado, y de otro, una nueva que aglutinara las artes plásticas, visuales y las ediciones bibliográficas relacionadas con la historia y patrimonio local.

7º.- Que, en relación a la línea de subvenciones nominativas, se venía observando un aumento de las mismas, tanto en número de entidades como en su importe, así como las destinadas a gastos de funcionamiento y los asignados para la organización de eventos, salvo en el ejercicio 2020 en el que se reduce el número de entidades beneficiarias y se centra en el desarrollo de actividades, quedando como algo residual las justificaciones relacionadas con los gastos ordinarios de funcionamiento, lo que puede provocar a corto plazo dificultades para las entidades que requieren una sede para el cumplimiento de sus fines.

Entendemos que este tipo de subvenciones cuentan con el hándicap de que la entidad beneficiaria se relaja en la presentación de su proyecto al considerar asegurada la ayuda e impidiendo o limitando el acceso de otras asociaciones a esta situación considerada privilegiada por el resto de colectivos.

Además, al no ser compatibles con las de concurrencia han tenido la posibilidad de ser financiadas mediante ambas líneas, lo que ha podido concentrar las ayudas en determinados colectivos culturales en detrimento de otros.

8º.- Que, en base a lo anteriormente expuesto, consideramos adecuado lanzar una única convocatoria anual de subvenciones para las entidades culturales que estuviera integrada por varias líneas de actuación, una por cada temática o naturaleza de las actividades: artes escénicas y musicales, artes plásticas, visuales y ediciones bibliográficas junto a otra que protegiera una de las manifestaciones culturales más significativas de nuestra ciudad, como es el flamenco.

Además, consideramos que presupuestariamente sería conveniente que figurase una línea destinada al funcionamiento ordinario de las entidades culturales.

ANÁLISIS LINEA ESTRATÉGICA L4 CULTURA LINEA SUBVENCIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO.

1º.- Que en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se han tramitado desde la Delegación de Cultura dos líneas de subvenciones. Una correspondiente a la línea de subvenciones nominativas destinadas a la conservación y puesta de valor del Patrimonio Histórico local y varias extraordinarias concedidas por Presidencia para actuaciones puntuales en edificios de interés histórico-artístico.

2º.- Que en el ejercicio 2018, la línea de las subvenciones nominativas de Cultura destinado a Patrimonio histórico, más el incremento de la subvención extraordinaria de Presidencia alcanzaron la nada despreciable cantidad de 235.000 €.

a) En la convocatoria nominativa para este ejercicio participaron un total de 5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



instituciones eclesiásticas: La Parroquia de Santa María de la Mesa con dos subvenciones una destinada a la restauración del Retablo de Ntra. Sra. de Consolación, y otra para la restauración de la propia iglesia, también fueron beneficiadas las parroquias de Santiago y San José y de forma extraordinaria las Hermanas de la Cruz. A cuyo instituto se le aprobó un pequeño proyecto de obra urgente de conservación para garantizar la seguridad de las personas que habitan el inmueble (las internas y la Comunidad religiosa).

Las Subvenciones Nominativas como es conocido, quedaban anualmente fijada en el presupuesto con unas cantidades que venían determinadas por la cantidad global faseada por ejercicio de los diferentes proyectos de actuación, presentados y elaborados por los técnicos de la Archidiócesis de Sevilla, que previamente se había consensuado la misma con el Ayuntamiento, los Párrocos y el Arzobispado. Para la realización de las mencionadas intervenciones requerían que el proyecto global fuera informado por la Comisión de Patrimonio Histórico de Sevilla y tras obtener la resolución favorable del Delegado Territorial de Cultura se daba la Licencia Municipal que concede la Delegación de Urbanismo (Previa aprobación también de la Comisión del Casco Histórico).

En el caso de las subvenciones extraordinarias cuya cuantía dependía del sobrante o excedente presupuestario la cantidad y número de beneficiarios lógicamente eran diferentes de un año a otro.

En el 2018 se presentaron a la misma para intervenciones en el Patrimonio, además de la Hermanas de la Cruz, las Madres Carmelitas que aportaron documentación para continuar las obras menores en la fachada del Callejón Bohórquez, pero no fue aceptada por no haber disposición presupuestaria.

Actuaciones: En general se partía de una situación del Patrimonio Histórico muy lamentable pues casi todos los inmuebles Catalogados como Bienes de Interés Cultural estaban en peores condiciones de lo que aparentaban, debido a la dejadez de años se vivía una seria situación de peligro, por colapso y ruina tanto en los templos Mayores de Santiago y Santa María como en el Santuario de Consolación.

En otros casos, como el de las Hermanas de la Cruz las instalaciones eléctricas era tan precarias que no se explica cómo no habían salido ardiendo.

La forma de proceder fue la siguiente en Consolación se decidió actuar sobre el Retablo cuya estructura estaba a punto de desplomarse.

En Santiago tras una intervención de urgencia consistente en la retirada de algunos elementos ornamentales, tales como remates, cristaleras sueltas, estructuras metálicas, se comenzó a corregir las patologías siendo la más grave la sustitución de toda la cubierta de la sacristía, despacho parroquial y piso alto de la misma. Y se hizo algo realmente importante, la elaboración de un Plan General de Intervención del templo.

En Santa María tras salvarse la portada del Sol y corregir las cornisas del sagrario que corrían peligro, el interior sufrió un desprendimiento de la plementería de las bóvedas de la nave central de la cubierta, que llevó a la urgente colocación de unas redes.

b) Por tanto los proyectos aprobados fueron 5 de los 6 que se presentaron, los cuales se convirtieron en beneficiarios. De modo, que el 100 % de las actuaciones presentadas

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021101221000002 Fecha: 06/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---



nominativamente fueron beneficiarias, y el 50 % de las Extraordinarias de Presidencia destinada a Patrimonio Histórico por no haber presupuestado, si bien ambas habían sobrepasado la fase de instrucción quedándose las Madres Carmelitas sin consignación.

c) Las subvenciones recogidas en el presupuesto como nominativas destinadas a Patrimonio Histórico que fueron empleadas a los proyectos de los beneficiarios 225,000 € y 10.000 € para la subvención extraordinaria, mientras que los importes justificados fueron 377.314,15 €, asumiendo las instituciones solicitantes un coste de 142.314,15 € aportados por los representantes eclesiásticos, congregación religiosa y Archidiócesis de Sevilla.

d) En esta anualidad las entidades beneficiarias destinaron el 60 % de la subvención a los gastos de personal (servicios profesionales de arqueólogos, albañiles cualificados, restauradores y conservadores...) - facilitados a través de la contratación de empresas especializadas, el 21 % a provisión de materiales y el 19% restantes a otros gastos, como alquiler de maquinaria y utillajes (andamios homologados y especiales), transportes y difusión.

3º.- Que en el ejercicio 2019, la línea nominativa destinada a Patrimonio Histórico estuvo dotada presupuestariamente con la cantidad 225.000,00 € (igual que en el año 2018), mientras que las subvenciones extraordinarias de Presidencia destinadas a este fin, se incrementaron hasta alcanzar la cantidad de 24.000€.

a) En la convocatoria de Nominativas solicitaron y obtuvieron subvención las 4 habituales (Consolación, Santa María, Santiago y San José) y 3 de las 5 extraordinarias, beneficiándose por tanto 7 proyectos de restauración.

Actuaciones: Fue un año muy significativo para la restauración del Retablo de Consolación, pues los esfuerzos realizados en el anterior, comenzaron a dar los primeros resultados. El ritmo de actuación en el Altar era extraordinario los trabajos pudieron seguirse a través de visitas didácticas que se desarrollaron con paneles, audiovisual y explicaciones de los técnicos. Paralelamente, el arzobispado continuó acometiendo unas obras muy necesarias en toda la cabecera del templo (en la parte trasera del retablo, la caja de escalera y el camarín (incluido el bajo del mismo), y se reforzó la cimentación de todo el crucero.

También lo fue para Santiago por la aprobación del Proyecto Global de actuación en el templo donde se recogen 36 intervenciones que abarcan la totalidad del edificio, por primera vez se estudia y levanta la planimetría de la cripta y se hace un estudio arqueológico del Monumento por Florentino del Campo. El documento fue aprobado en julio de 2019 por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Sevilla, la demora existente por esta tramitación hizo que se tuviera que pedir una ampliación del Plazo de ejecución.

En Santa María se continua con las medidas de urgencias tras la caída de los materiales de la bóveda central se hacen unas catas y se aseguran otras zonas con la colocación de redes que garantizarán la seguridad de los fieles que asisten a los cultos del templo.

En San José, tras los arreglos realizados en las cubiertas que tenían goteras, comienza el adecentamiento del presbiterio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



En las Subvenciones extraordinarias de modo ocasional la Hermandad de la Trinidad (la cual contaba con Proyecto global aprobado por la delegación Provincial de Cultura), también solicitaban ayuda para la adecuación de las instalaciones, la Parroquia de San Pablo en Trajano para acoger el futuro centro de los peregrinos del Camino de Santiago y la Congregación Salesiana para arreglar el camarín de la Capilla del Carmen, cuyos desprendimientos podían afectar a la imagen de María Auxiliadora. En cambio no obtuvieron en esta ocasión subvención extraordinaria las Hermanas de la Cruz ni las Madres Carmelitas.

b) Los presupuestos aceptados de los proyectos de los beneficiados fueron 249.000 €, mientras que los importes justificados fueron 303.409,58 € asumiendo las instituciones mencionadas un coste de 52.409,59. Muy inferior a la anualidad anterior habiendo una diferencia de 89.904,57 €.

c) Las entidades beneficiarias destinaron el 75 % de la subvención al pago de personal cualificado, el 13% a materiales y 12% a utillajes, maquinarias, alquiler de andamios, transportes y otros.

4º.- a) Que en el ejercicio 2020, afectadas presupuestariamente por la situación sanitaria ocasionada por la Covid, no se subvencionaron ninguna actuación extraordinaria, mientras que las subvenciones nominativas de Cultura destinadas a Patrimonio disminuyeron un 20 % respecto a la reflejado en el presupuesto municipal del ejercicio, quedando establecida la cantidad presupuestaria en 248.750 €.

Se vieron afectados todos, los templos mayores que pasaron de 30.000 € a 24.000 € Santa María y en el caso de Santiago a 16.500 €. Aún fue mayor el recorte en San José, pues de 15.000 € pasó a 8.250 €. La excepción fue la Restauración del Retablo de Consolación que de 150.000 € pasó a 200.000 €, pues los pagos se encontraban comprometidos y pudo amortiguarse de esta forma la bajada del 20% al haberse tramitado con anterioridad a la modificación presupuestaria, resultando beneficiaria con el 100 % de lo previsto inicialmente).

Actuaciones: También se ven afectados por la pandemia los ritmos, salvo en Consolación en el que, pese a que el equipo de trabajo tuvo un enfermo de Covid, el compromiso de la empresa "Ágora" fue totalmente cumplido dando por acabado las obras del retablo en Julio de 2020. Con la finalización el Altar Mayor, Consolación recobró todo su pasado esplendor con la restauraciones de las policromías originales y la volumetría de tan suntuosa pieza artística.

En cambio, en Santiago y Santa María se acusó la pandemia, en la primera se encauzó la actuación en los Porches cuyas barandas se encontraban en un estado deplorable con problemas graves de seguridad al faltar numerosos balaustres y cuyos huecos habían sido cerrados con alambres que restaba dignidad a un monumento de tal elevada categoría. Los trabajos siguen realizándose en los talleres donde se han fabricados los moldes con ligeras variantes conforme a los criterios de restauración (con ligeras variantes para diferenciarlos).

En Santa María, se inicia el estudio de patologías y con ayudas de arqueólogos y albañiles especializados se retoman los trabajos de urgencias en el interior y exterior del

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021101221000002 Fecha: 06/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



templo (quitar pequeñas piezas, ajustar otras,..) todo con la finalidad de evitar los problemas de seguridad existentes especialmente en las cubiertas donde las filtraciones causaban desprendimiento y han sido selladas.

El objetivo de esta anualidad y la siguiente es elaborar un plan director global con la redacción de un proyecto semejante al de Santiago que también fue realizado por los arquitectos Francisco Polos y Francisco Hernández en Santiago que recoja la totalidad de las patologías del templo para que puedan ser faseado.

Y en San José, las obras han sustituido con materiales más nobles las partes más significativas del presbiterio como son la mesa de altar pues la antigua de hormigón era inadecuada e imposible de trasladar desaprovechando totalmente el espacio más utilizado del templo, tanto para el culto como otros posibles usos (culturales, conferencias, actuaciones musicales...). Junto a la Mesa de altar, ahora de mármol, a juego se completó con el ambón y la sede.

b) Los presupuestos aceptados de los proyectos beneficiarios fueron 248.750 €, mientras que los justificados fueron 359.963,51€, y el coste asumido por las instituciones ha sido de 111.037,74 € que duplica el anterior ejercicio. Si bien, no podemos hacer un análisis más exhaustivo al encontrarnos a la fecha de firma de este informe en periodo de justificación de subvenciones.

c) Las entidades beneficiarias de subvenciones nominativas destinaron el importe de las subvenciones al pago de servicios profesionales el 80%, el 10% a materiales y el 8% a utillajes, maquinarias, alquiler de andamios, transportes, y en el apartado otros 2% a gastos de difusión.

5º.- Que, una vez realizado el análisis de las subvenciones gestionadas por el departamento de Archivo y Patrimonio Histórico de la Delegación de Cultura (nominativas y extraordinarias de Presidencia) abordamos el diagnóstico exclusivamente de las Nominativas.

6º.- Valores positivos de las Subvenciones destinadas al Patrimonio Histórico: Se parte que las Subvenciones Nominativas han sido muy eficaces para lograr actuaciones que de otra forma hubiera sido imposible. Basta realizar un mero recuento de los logros obtenidos para evidenciarlo, la restauración de la Portada del Sol de Santa María, la intervención de urgencia en Santiago o la restauración del Retablo de Consolación, que ha sido posible gracias a la significativa aportación municipal (500.000€) que salvaron del desplome y la ruina tan significativas obras artísticas.

También consideramos positivo que los importes concedidos a la misma han sido destinados en su totalidad a gastos relacionados con los proyectos de las actividades subvencionadas y la aportación a las mismas de las entidades beneficiadas una significativa cantidad de dinero y recursos (personal técnico especializados, proyectos...).

Desde la Delegación de Cultura hemos tenido una especial sensibilidad hacia la conservación del Patrimonio cultura de nuestra ciudad, conscientes de que el legado artístico y monumental no se hallan exentos de agresiones, y de que al propio tiempo que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::

2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



se degradan, desaparecen una parte muy importante de nuestra historia y cultura. Por ello, en las Subvenciones se ha primado las actuaciones destinadas a edificios históricos y obras de artes que recojan en el Proyecto la localización, la evaluación de daños y, la adopción de medidas correctoras y preventivas que mantengan los mismos dentro de los límites adecuados, para garantizar la durabilidad de tan frágiles bienes.

Hemos intentado transmitir a los responsables de los monumentos una pedagogía muy elemental; con criterios prácticos tan básicos para la conservación como que las obras de mantenimientos realizadas a su debido tiempo aseguran una larga vida a los bienes y evitan intervenciones de mayor amplitud y costes.

La concienciación de que cualquier intervención en un Bien Catalogado requiere para su realización de un proyecto de restauración que deberá ir precedida de un exhaustivo estudio sobre el monumento y que la ejecución de las obras deberán ser confiadas a empresas especializadas.

Exigencias tan fundamentales que deben de imperar en las restauraciones como respetar y salvaguardar la autenticidad de los elementos constructivos, a la vez que la pátina que deben ser conservadas por evidentes razones, históricas, estéticas y también técnica, en cuanto que esta desempeña un tipo de función protectora.

Y contrariamente a lo que una minoría pudiera pensar sobre las subvenciones algunas tan absurdas como: ¿por qué se restauran los bienes de la iglesia?, sólo se invitaría a que visitaran los monumentos de Utrera y comprobaran que la mayor parte de la riqueza artística y los bienes que alcanza las más altas catalogaciones pertenecen a la iglesia. La cual es consciente del interés que suscita este patrimonio cultural, y lo pone a disposición de todos, y por ello junto con el Ayuntamiento cada año invierten una consirable suma destinada al mantenimiento necesario para que su preservación permita el continuo disfrute de los mismos.

Otras malas apreciaciones son las que consideran que las entidades beneficiarias son consideradas privilegiadas e impiden o limitan el acceso a otras asociaciones y colectivos, e incluso que se relajan en la presentación de su proyecto al considerar asegurada la ayuda. Además de no ser cierto, demuestran un desconocimiento total de la realidad de la finalidad de este tipo de Subvenciones donde nuestra Administración ha servido de ejemplo para otras localidades y es considerada por todo los organismo que se encarga de velar por el Patrimonio como modélica, al menos en lo que se refiere al Patrimonio Histórico Cultural, pues precisamente al actuar sobre bienes catalogados de Interés Cultural (con declaración expresa de BIC o incoado para su declaración) requiere para cualquier intervención de múltiples autorizaciones, pues todo lo que se realice sin que este recogido en proyecto vulneraría la legislación vigente del Patrimonio Histórico, exponiéndose la institución a una grave sanción (muy superior al beneficio que pudiera obtenerse de la subvención). Es por ello, que para evitar la misma, se hace un seguimiento continuo tanto por parte de los técnicos de Cultura (Locales y Provinciales) y del Servicio de Obra de Patrimonio Histórico del Arzobispado de Sevilla. Además de ello, existe una Comisión de seguimiento de los trabajos.

Y finalmente, dado el carácter Monumental de estos edificios cualquier intervención en los mismos despierta la curiosidad y la sensibilidad social de los ciudadanos y de modo especial de la prensa y demás medios de comunicación que suelen informar de las mismas.

FACTORES NEGATIVOS: DEFÍCIT Y CARENCIA DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21	EXPEDIENTE :: 2021101221000002 Fecha: 06/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	---



CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



Y QUE PUEDEN AGUDIZARSE SI SE PLANTEA ESTAS COMO CONCURRENCIA NO COMPETITIVA.

La mayor dificultad se produce en la lentitud de la tramitación que requiere dada la condición de estos inmuebles de Interés Cultural (al tener que pasar la documentación por los controles de las comisiones Provincial y local). Lo cual ha producido demora que se han solventado con la ampliación del Plazo de ejecución o prórroga, pero ha ocurrido en dos ocasiones que, al ser justificada posteriormente, no se ha incluido el 25% en el presupuesto y se ha perdido, tal es el caso de Santiago en el año 2016 y Santa María en el 2018. Esto, ha creado un grave problema de financiación porque la cantidad recibida el 75% no permitía la terminación y los pagos comprometidos con las empresas, que han sido parcialmente solucionado al contar con el respaldo del Arzobispado que ha amortiguado la deuda, pero que esto necesariamente debe ser solucionado. Pues, hasta ahora se ha solventado gracias a la buena relación existentes entre los diferentes organismos que han estado interviniendo en las actuaciones del Patrimonio y que es fundamental mantener en el futuro.

- Mejora y diagnóstico: Que, con respecto a la línea Nominativa, si es cierto que se observa un asentamiento de una entidad que ha sido la Parroquia de San José que su Patrimonio Histórico no tiene el interés cultural de otros inmuebles como el Convento de las Madres Carmelitas (con declaración expresa de BIC) o las Hermanas de la Cruz (propuesta para su declaración). Si bien, es verdad que San José tiene entre sus objetivos principales abrir la Parroquia a la sociedad y a la cultura y que las actuaciones a lo largo de estos años han ido dirigida a la conservación y mejora del templo que tenía graves problemas (en la cubierta goteras y en los interiores y exteriores desprendimientos de paramentos, zócalos...), su objetivo ahora principal va encaminado a lograr la ampliación y adecuación de otros espacios anexos al edificio para la construcción de unos salones parroquiales destinados a caritas y a la atención de los vecinos del barrio, que se alejan de lo cultural pero sin duda, es muy social al ampliar el uso del inmueble como equipamiento e incluso proponen proyectos relacionados con la integración de colectivos, que consideramos esenciales, pero que deberían canalizarlos a través de otra Áreas como Servicios Sociales más adecuadas a la finalidad que persiguen.

-Otro aspecto negativo la dificultad para el desarrollo de esta línea ha estado en la tardanza del anuncio de la convocatoria, sobre todo en este 2020.

DIAGNÓSTICOS: No me aventuré a diagnosticar como podría funcionar un cambio de las hasta ahora, subvenciones nominativas por las de concurrencias competitivas o no competitivas. Es verdad que la situación del Patrimonio local, hoy no es igual que cuando se iniciaron, esto puede favorecer la modificación en este sentido la situación es la siguiente: En Consolación finalizadas las obras de urgencias tras las restauraciones en la cabecera del templo por el Arzobispado y el Retablo por el Ayuntamiento, sólo quedaría del proyecto de intervención aprobado por Cultura acometer la apertura de la puerta de urgencia como medida de seguridad para los momentos extraordinarios. Y las intervenciones futuras a realizar serán pequeñas actuaciones destinadas a mejorar la arquitectura y la ornamentación del templo (como la restauración de los azulejos, colocación de varias piñas de mocárabes en el techo neozarí del siglo XIX, recuperación de las pinturas murales y cuadros ...).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::

2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



En Santiago, aprobado y obtenida licencia, sólo hay que fasear el proyecto y fijar las actuaciones por años. Contamos con el Arzobispado que ha realizado una significativa inversión pues el proyecto que está valorado en unos 700.000 euros ya ha aportado una significativa cantidad y se verá aumentada por la propia Parroquia y lógicamente por el Ayuntamiento.

En Santa María la redacción de proyecto global es fundamental pudiendo acometerse en las tres próximas anualidades el arreglo de las partes más afectadas y peligrosas.

7º.- Que, en relación al Patrimonio, creo que la implantación una la línea de Concurrencia aunque sea no competitiva (LS4) experimentará un considerable aumento de peticiones, y además del aumento del número de entidades se van a diversificar los objetivos por lo que es fundamental la redacción de unas bases muy precisas para acceder a la misma.

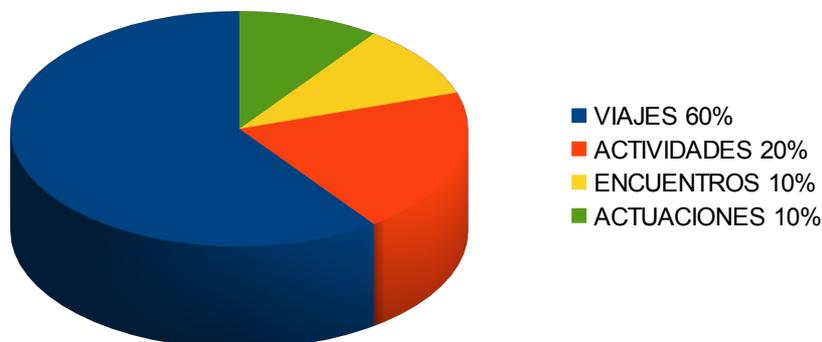
8º.- Que, en base a lo anteriormente expuesto, soy totalmente partidario de conservar las nominativas como hasta ahora, pues considero que es la línea más adecuada para la restauración del Patrimonio Histórico. Y en el caso de que por voluntad política o por cualquier otra razón hubiera que modificarla la más idónea sería la de Concurrencia no competitiva.

SUBVENCIONES DE PATRIMONIO HISTÓRICO EJERCICIOS 2018-20

AÑO	COSTE TOTAL	IMPORTE SUB.	APORTACIÓN
2018	377.314,15 €	235.000,00 €	142.310,15 €
2019	301.409,58 €	249.000,00 €	52.409,58 €
2020	359.663,51 €	248.750,00 €	111.037,74 €

ANÁLISIS DE LA LINEA ESTRATÉGICA L5 EDUCACIÓN

SUBVENCIONES DE MAYORES (HASTA AHORA NOMINATIVAS)



LINEA 4

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

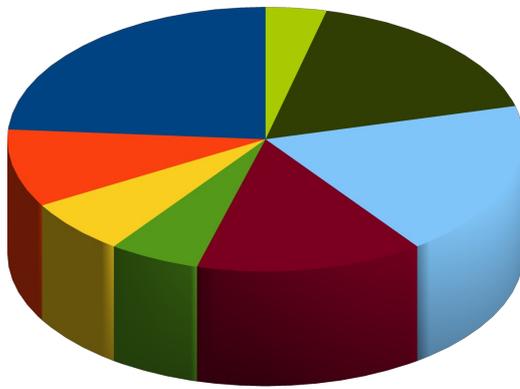
EXPEDIENTE :: 2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

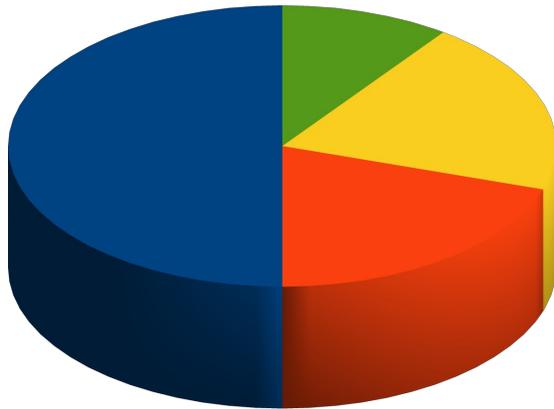
Und. reg: REGISTRO GENERAL





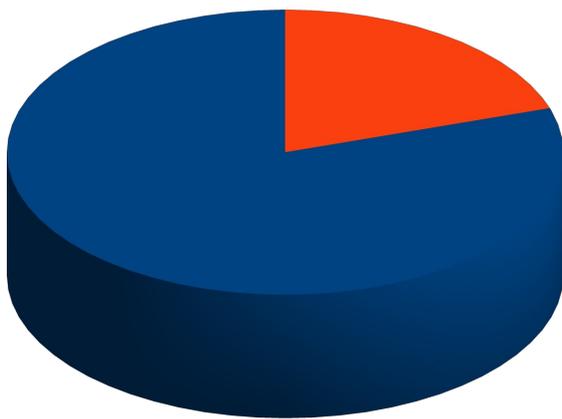
- TEATRO 20%
- VIAJES 10%
- CONCURSOS 7%
- FORMACION 6%
- MINDFULLNES 15%
- I.EMOCIONAL 20%
- TECNOLOGIA 18%
- ENCUENTROS 4%

LINEA 5



- LOGOPEDIA 50%
- INTELIGENCIA EMOCIONAL 20%
- ROBOTICA 20%
- OTROS 10%

LINEA NOMINATIVA EDUCACION



- ACTIVIDADES 80%
- GASTOS FUNCIONAMIENTO 20%

ANÁLISIS DE LA LINEA ESTRATÉGICA L6 DE DEPORTES

1º- Que en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se han tramitado desde Deportes las siguientes subvenciones:

- Tres líneas de subvenciones dentro de la convocatoria de subvenciones de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



conurrencia competitiva:

- Línea 9: Para clubes deportivos locales que participan en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico o nacional.
 - Línea 10: Para los clubes deportivos locales que colaboran en la coordinación de escuelas deportivas municipales.
 - Línea 11: Para entidades locales que realizan actividades deportivas de carácter local y/o participan en competiciones deportivas locales no federadas.
- Subvenciones nominativas de deportes, previstas en el presupuesto municipal en cada uno de los ejercicios.

2º.- Que los ejercicios presupuestarios 2018, 2019 y 2020 se desarrollaron conforme a los siguientes datos:

2018					
	CRÉDITO PREVISTO	SOLICITUDES ACEPTADAS	CANTIDAD SOLICITADA	CONCEDIDO	CANTIDAD NO CONCEDIDA
LINEA 9	100.000	22	227.663,90	99.610,19	389,81
LÍNEA 10	100.000	10	108.6307,72	97.817,93	2.182,07
LÍNEA 11	20.000	23	50.719,95	19.562,99	437,01

2018		
NOMINATIVAS	CRÉDITO	ENTIDADES SOLICITANTES
	41.000 €	2

2019					
	CRÉDITO PREVISTO	SOLICITUDES ACEPTADAS	CANTIDAD SOLICITADA	CONCEDIDO	CANTIDAD NO CONCEDIDA
LINEA 9	120.000	24	235.358,24	119.631,85	368,15
LÍNEA 10	110.000	10	109.669,53	106.306,45	3.693,55
LÍNEA 11	30.000	24	45.622,95	28.716,61	1.283,39

2019		
FIRMANTE - FECHA		
<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en https://sede.utrera.org</p>	<p>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021101221000002 Fecha: 06/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>



CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



NOMINATIVAS	CRÉDITO	ENTIDADES SOLICITANTES
	64.620 €	5

2020					
	CRÉDITO PREVISTO	SOLICITUDES ACEPTADAS	CANTIDAD SOLICITADA	CONCEDIDO	CANTIDAD NO CONCEDIDA
LÍNEA 9	98.000	19	158.490,54	91.959,20	6.040,80
LÍNEA 10	84.000	8	83.625,39	74.828,43	9.171,57
LÍNEA 11	21.000	7	12.124,40	12.124,40	8.875,60

2020		
NOMINATIVAS	CRÉDITO	ENTIDADES SOLICITANTES
	28.895	4

3°.- Que los conceptos denominados como cantidad no concedida surgen de la diferencia entre la cantidad solicitada y la otorgable.

4°.- Que debido a las características de las actividades deportivas, fundamentalmente por la vigencia de las licencias federativas, la temporalidad de las líneas se establecieron del siguiente modo:

- Ejercicio 2018:

- Línea 9 deporte federado: se desarrolló como temporada 2017/2018, excepto las modalidades cuyas licencias estaban en vigor del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2018.
- Línea 10 escuelas deportivas municipales: se desarrolló durante el curso escolar 2017/2018.
- Línea 11 Actividades: Se desarrolló del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

- Ejercicio 2019:

- Línea 9 deporte federado: se desarrolló como temporada 2018/2019, excepto las modalidades cuyas licencias estaban en vigor del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002
 Fecha: 06/04/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



- Línea 10 escuelas deportivas municipales: se desarrolló durante el curso escolar 2018/2019.

- Línea 11 Actividades: Se desarrolló del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

- Ejercicio 2020:

- Línea 9 deporte federado: se desarrolló como temporada 2019/2020, excepto las modalidades cuyas licencias estaban en vigor del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020.

- Línea 10 escuelas deportivas municipales: se desarrolló durante el curso escolar 2019/2020.

- Línea 11 Actividades: Se desarrolló del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

5º.- Que en el ejercicio 2020, a consecuencia de la pandemia del COVID 19, por parte del Equipo de Gobierno Municipal se determinó reducir las cantidades previstas para las subvenciones, afectando a las líneas 9, 10 y 11 de Deportes en un 30% menos que las establecidas en el presupuesto 2020 y un 20% las nominativas, llegando en algunos casos a ser mayor por un ajuste presupuestario.

ANÁLISIS LINEA ESTRATÉGICA LE7 MAYORES

Esta línea es de nueva creación

ANÁLISIS LINEA ESTRATÉGICA LE8 ECONOMÍA Y EMPLEO Y LE9 FIESTAS MAYORES Y TRADICIONES

En el año 2018 la línea 13 de Comercio, las entidades solicitaron destinaron una media del 27,27% del presupuesto total del proyecto subvencionado a mantenimiento de la asociación y un 72,73% a actividades, relacionadas con promociones comerciales.

En el año 2019 la línea 13 de Comercio, las entidades solicitaron destinaron una media del 10,71% del presupuesto total del proyecto subvencionado a mantenimiento de la asociación y un 89,29% a actividades, relacionadas con promociones comerciales.

En el año 2020 la línea 13 de Comercio, las entidades solicitantes se unificaron en la federación local



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



de asociaciones de comerciantes que no pudo tramitar su solicitud por no haberse inscrito en el RME.

b) Línea 14 TURISMO

En el año 2018 la línea 14 de Turismo. La entidad solicitante destino el 100 % del presupuesto total del proyecto subvencionado a las actividades, relacionadas con la creación de productos turísticos en este caso vinculado a las campanas.

En el año 2019 la línea 14 de Turismo. La entidad solicitante destino el 100 % del presupuesto total del proyecto subvencionado a las actividades, relacionadas con la creación de productos turísticos en este caso vinculado a las campanas.

En el año 2020 la línea 14 desaparece, creándose unas bases para subvencionar la apertura de BIC con fines turísticos.

c) Línea 16 FESTEJOS

En el año 2018 la línea 16 de Festejos. No existía ya que la mayoría de las líneas atendían este tipo de acciones.

En el año 2019 la línea 16 de Festejos. Se crea para atender actividades vinculadas con la Fiestas Mayores. Las entidades solicitantes destinaron el 100 % del presupuesto total de los proyectos subvencionados a las actividades, relacionadas con la Navidad y La Música.

En el año 2020 la línea de Festejos pasa a ser numerada como Línea 14. Las entidades solicitantes destinaron el 100 % del presupuesto total de los proyectos subvencionados a las actividades, relacionadas con la Navidad y la Música.

ANÁLISIS LINEA ESTRATÉGICA LE10 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el año 2018 la línea 8 de Federaciones y Asociaciones de Vecinos, las entidades solicitantes destinaron una media del 30% del presupuesto total del proyecto subvencionado a mantenimiento de la asociación y un 70% a actividades.

De este 70% de actividades se distribuyen de la siguiente forma:

Un 51 % para Fiestas y celebración de eventos y celebraciones, un 12 % para viajes, un 3% para actividades deportivas y un 4 % para eventos formativos.

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002

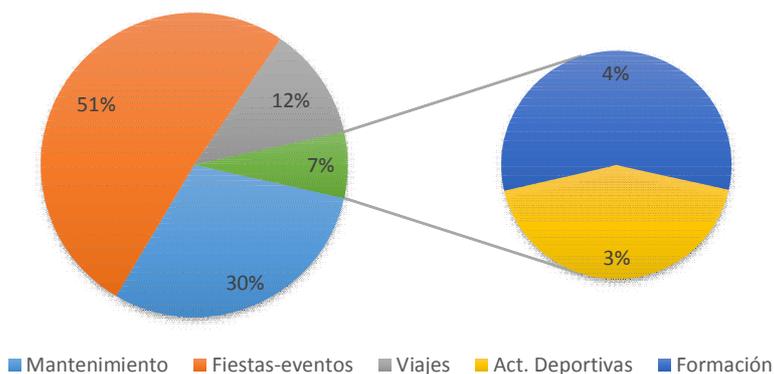
Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



Distribución por tipología de gasto línea 8 Participación Ciudadana año 2018

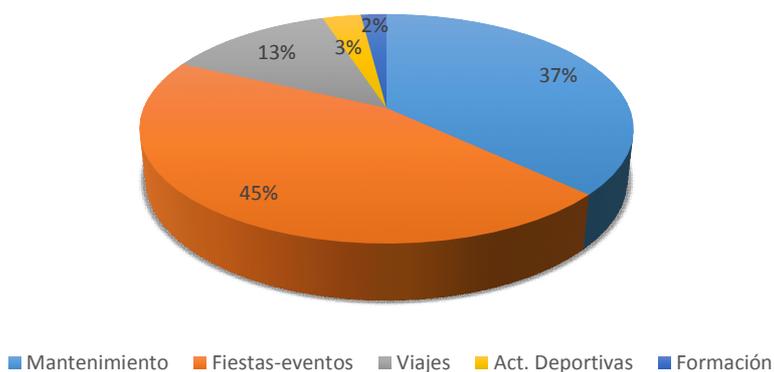


Por tanto, más de la mitad del presupuesto se ha destinado a sufragar gastos derivados de la organización de verbenas, convivencias y días de las asociaciones.

Se aprecia un déficit muy importante en área como la puesta en marcha de actividades de fomento de las estructuras de participación ciudadana en las políticas municipales en los barrios como iniciativas para la creación y mejora de los órganos de participación; por el impulso de procesos participativos; y de consultas populares; fomento de la participación inclusiva; fomento del uso de las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación en el ámbito de la participación.

En el año 2019 hay un ligero aumento del mantenimiento y un ligero descenso de las Fiestas-Eventos y el resto prácticamente no varia.

Distribución por tipología de gasto línea 8 Participación Ciudadana año 2019



En el año 2020, debido a la situación del COVID-19, hay un descenso significativo de las entidades que han solicitado subvención por lo que su representación no es representativa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002
Fecha: 06/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



En el año 2018 la línea 7 dirigida a proyectos que fomenten la participación ciudadana se registraron 10 solicitudes, de las cuales se denegaron 4 debido a que el primer año que se establecía esta línea de subvenciones, hubo un poco de confusión sobre que entidades podían optar a ella.

De las subvencionadas el 100 % fueron para proyecto de tipología B Asociacionismo.

En el año 2019 se presentaron 9 proyectos de los que se subvencionaron 4 y se denegaron 5 por no cumplir los requisitos o subsanar requerimiento..

De las entidades subvencionadas, el 75 % de los proyectos fueron de tipología B Asociacionismo y un 25 % para la A Participación Ciudadana para fomento de las NN TT.

En el año 2020 se subvencionaron el 100 % de los proyectos presentados y todos fueron de la tipología B Asociacionismo.

ANÁLISIS LINEA ESTRATÉGICA LE11 SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

En el año 2018 se subvencionaron los siguientes tipos de proyectos:

Tipo proyecto	Nº	Importe subvencionado
Ayuda de emergencia	2	7.000,00 €
Cooperación	3	32.830,00 €
Cooperación directa	2	14.000,00 €
Inmigrantes	2	13.230,00 €

En el año 2019 se subvencionaron los siguientes tipos de proyectos:

Tipo proyecto	Nº	Importe subvencionado
Ayuda de emergencia	1	3.500,00 €
Cooperación	3	32.830,00 €
Cooperación directa	2	14.000,00 €
Inmigrantes	2	13.230,00 €

En el año 2020 se subvencionaron los siguientes tipos de proyectos:

Tipo proyecto	Nº	Importe subvencionado
Ayuda de emergencia	0	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002
 Fecha: 06/04/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



Cooperación	3	45.036,44 €
Cooperación directa	0	
Inmigrantes	0	

En los años 2018 y 2019 se mantienen los países a los que se subvencionan proyectos y vemos que en el 2020, debido al COVID-19 sólo se subvencionó proyectos de cooperación del mismo área que años anteriores.

1.5- ÁMBITO SUBJETIVO

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye tanto las subvenciones concedidas directamente por el Ayuntamiento de Utrera como las concedidas por sus entidades dependientes: los distintos Órganos Autónomos (Patronatos Municipales) y Sociedades Municipales (de capital íntegramente municipal).

1.6 VIGENCIA

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones se propone para los ejercicios 2021 a 2023; y quedará prorrogado hasta la aprobación del siguiente Plan.

2.- ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

2.1.- MISIÓN

Representa la razón de ser del conjunto de la actividad subvencional del Ayuntamiento:

“Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestro municipio en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente. Promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en defensa del principio de igualdad de oportunidades.”

2.2.- PRINCIPIOS

La regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las administraciones públicas, establece unos principios generales de actuación, que son elementos fundamentales del Plan Estratégico y que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones.

a) Publicidad y libre concurrencia mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



b) Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos. La subvención se concederá conforme a criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

c) Igualdad y no discriminación entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.

d) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos. Tanto en el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.

e) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.

f) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.

2.2.- OBJETIVOS.

Son objetivos generales del presente Plan estratégico los siguientes:

a) Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, que obliga a los Ayuntamientos a aprobar su correspondiente Plan Estratégico, previamente a la concesión de subvenciones.

b) Establecer y normalizar los principios y bases de ejecución comunes a todas las subvenciones, incrementando los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencionable.

c) Optimizar el acceso de los ciudadanos al hecho subvencionable con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia, facilitando a los ciudadanos todos los datos, cuantías, objetivos, criterios y procedimientos para poder ser beneficiario de subvenciones.

d) Racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.

e) Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia, con la puesta en marcha de una Base de datos municipal de subvenciones, que recoja todas las ayudas concedidas, tanto por los distintos órganos municipales, como por sus entidades, posibilitando asimismo la posterior incorporación de su tramitación electrónica.

3.- CONTENIDO DEL PLAN

El Plan se estructura en las líneas estratégicas de subvenciones de las distintas áreas y delegaciones del Ayuntamiento de Utrera, en las que se desglosa la actividad subvencionable.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



En estas líneas se ordenan las subvenciones previstas presupuestariamente bajo los siguientes criterios:

- Ente concedente: Área, Oficina o Unidad Administrativa.
- Objetivos generales y específicos: Finalidad para la que se destina la subvención, la cual será posteriormente objeto de evaluación.
- Líneas de subvención en las que se concreta el programa
- Modalidad de gestión: Procedimiento a aplicar para su concesión, de conformidad con los principios generales y requisitos establecidos.
- Beneficiarios: personas o colectivos a quienes va dirigida la subvención.
- Periodicidad de la convocatoria
- Aspectos a tener en cuenta en la valoración, que se concretarán en las bases reguladoras
- Temporalización y financiación: previsiones anuales de créditos

4.- BENEFICIARIOS

Las subvenciones se concederán en los términos y con la amplitud que establece el art. 11 LGS para los beneficiarios, mediante convocatoria pública o a través de concesión directa, y/o por la firma de convenios de colaboración, a favor de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comunidad de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aún careciendo de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos que se encuentren en la situación que motiva la subvención.

Junto a la capacidad del beneficiario se tendrán en cuenta las siguientes cautelas:

- a) Cuando por causas no imputables al beneficiario de la subvención (como la suspensión de actividades objeto de la misma por fuerza mayor, u otras causas totalmente ajenas a este), no se realizara la actividad objeto de la subvención, podrá presentarse en la siguiente convocatoria anual.
- b) A los beneficiarios que se demuestre que han actuado de mala fe, y como causa de ello no realizasen la actividad objeto de la subvención, se les denegará el acceso a la obtención de cualquier subvención, en las siguientes convocatorias anuales.

Al objeto de acreditar la personalidad jurídica se deberá aportar copia del documento que refleje dicha circunstancia. En el caso de asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones será suficiente incorporar al expediente esta circunstancia, ya que son datos que obran en poder de la Administración, y

 DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002
Fecha: 06/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



es obligación de la misma aportarlos en su caso.

5.- PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

Tanto los procedimientos de adjudicación directa como los de concurrencia competitiva y previstas nominativamente en el presupuesto deberán respetar los principios señaladas en el punto 2.1 de este Plan.

Los procedimientos de concesión de las subvenciones y ayudas son los siguientes:

a) Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

Según el art. 22.1 LGS, el procedimiento ordinario de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. En este procedimiento la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las Bases reguladoras y en la convocatoria; y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria, aquellas que obtengan una mayor valoración. En todo caso, las Bases de la convocatoria, en los procedimientos de concurrencia deberán contener:

- 1.-El objeto de la subvención y el interés que se pretende satisfacer.
- 2.-Beneficiarios.
- 3.-Requisitos formales de la solicitud.
- 4.-Partida presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- 5.-Criterios de valoración en función de la naturaleza de la subvención.
- 6.-Órganos de valoración.
- 7.-Órgano competente para resolver.
- 8.-Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- 9.-Justificación de la subvención, con expresa mención de la aplicación de los fondos percibidos, así como el cumplimiento de los objetivos.
- 10.-Requisitos y forma de pago de la subvención.

b) Subvenciones concedidas de forma directa:

A la vista del art. 22.2 LGS, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

b.1.-Las previstas nominativamente en el presupuesto general de este Ayuntamiento. Se entiende por



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2021101221000002
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21	Fecha: 06/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



subvención prevista nominativamente en los presupuestos, aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del presupuesto.

El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

b.2.-Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto al Ayuntamiento por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

b.3.-Con carácter excepcional, aquellas otras en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

6.- GESTIÓN Y EFICACIA

Para la consecución de los objetivos es necesario que cada Área, Oficina o Unidad Administrativa sea quien gestione en su ámbito la concesión de las subvenciones en lo términos que se señalan en la LGS, correspondiendo a Intervención Municipal la fiscalización de las mismas, lo que conlleva la necesidad de coordinar las acciones.

Para una mayor coordinación y eficiencia, todas las líneas de subvenciones se convocarán en la misma convocatoria, con unas bases de convocatoria comunes complementadas con las específicas de cada línea.

Quedan fuera de esta convocatoria única las subvenciones a personas físicas como becas de transporte o de inserción social, las de solidaridad internacional, las convocatorias extraordinarias y aquellas que por sus características concretas se estime oportuno que tengan su propia convocatoria.

7.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

En cada línea de subvenciones que se concedan por este Ayuntamiento se indicará el plazo de desarrollo del proyecto a subvencionar, que podrá ser siempre anual o trienal, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural; sin perjuicio de aquellas actividades que se consoliden en el tiempo, o cuya actuación necesite de un plazo mayor al ejercicio anual, en cuyo caso, deberán seguir cumplimentando anualmente los requisitos que se hayan establecido para su concesión.

8.- COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente.

Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el presente plan quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual.

9.- PAGO ANTICIPADO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS

De acuerdo con lo previsto en el art 34 LGS que establece: "También se podrán realizar pagos anticipados que supongan entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención", las Bases de las diferentes convocatorias y los Convenios elaborados para las subvenciones nominativas en los presupuestos municipales, en función las necesidades de financiación del tipo de proyecto a subvencionar, de los destinatarios de la subvención y de los principios de eficacia y eficiencia que deben regir toda actuación pública, podrán de forma motivada establecer la posibilidad de pagos anticipados, hasta el límite máximo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera.

10.-CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO.

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico se realizará de forma anual, en dos aspectos.

a) Control económico-financiero de las subvenciones concedidas. Está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento, y se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.

b) Control y seguimiento del Plan, se encomienda a una Comisión Técnica formada por un técnico de cada una de las líneas estratégicas del Plan, para lo cual, cada una de las Áreas, Oficinas o Unidad Administrativa que gestionan las subvenciones, remitirá en el primer cuatrimestre de cada ejercicio, memoria justificativa con las siguientes especificaciones:

- -Objeto, entidad beneficiaria e importe subvencionado.
- -Subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- -El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución, concretando el número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.
- -Los costes efectivos en relación a los previsibles.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002
Fecha: 06/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



- Conclusiones o valoración global en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

11.-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones se procederá a la creación de la Comisión Técnica del Plan Estratégico de Subvenciones formada por un representante de cada una de las Áreas y Entidades gestores de subvenciones.

12.-TRANSPARENCIA

Todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento serán publicadas en la WEB municipal, indicando la entidad receptora, cuantía de la misma, y proyecto o acción a la que va destinada.

El plazo máximo para dicha publicación será de un mes desde la concesión de la subvención, en todo caso deberán figurar a final de año.

13.- TÍTULO COMPETENCIALES

Los títulos competenciales que figuran en cada una de las líneas estratégicas, deben entenderse condicionados en todo caso, por la habilitación que de las mismas establezca finalmente el desarrollo reglamentario de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como de la legislación autonómica de desarrollo.

A tal efecto, habrá de tenerse en cuenta lo establecido en la Ley 7/1985 RBRL, -tras las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad Local- cuyo artículo 7 queda redactado del siguiente modo:

- Las competencias de las Entidades Locales son propias o atribuidas por delegación.
- Las competencias propias de los Municipios, las Provincias, las Islas y demás Entidades Locales territoriales solo podrán ser determinadas por Ley y se ejercen en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad, atendiendo siempre a la debida coordinación en su programación y ejecución con las demás Administraciones Públicas.
- El Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en las Entidades Locales el ejercicio de sus competencias. Las competencias delegadas se ejercen en los términos establecidos en la disposición o en el acuerdo de delegación, según corresponda, con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 27, y preverán técnicas de dirección y control de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3

oportunidad y eficiencia.

4. Las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias. En todo caso, el ejercicio de estas competencias deberá realizarse en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

El artículo 25 queda redactado como sigue:

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

o a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

o b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

o c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

o d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

o e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

o f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.

o g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.

o h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



- o i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- o j) Protección de la salubridad pública.
- o k) Cementerios y actividades funerarias.
- o l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- o m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- o n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

3. Las competencias municipales en las materias enunciadas en este artículo se determinarán por Ley debiendo evaluar la conveniencia de la implantación de servicios locales conforme a los principios de descentralización, eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera.

4. La Ley a que se refiere el apartado anterior deberá ir acompañada de una memoria económica que refleje el impacto sobre los recursos financieros de las Administraciones Públicas afectadas y el cumplimiento de los principios de estabilidad, sostenibilidad financiera y eficiencia del servicio o la actividad. La Ley debe prever la dotación de los recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera de las Entidades Locales sin que ello pueda conllevar, en ningún caso, un mayor gasto de las Administraciones Públicas. Los proyectos de leyes estatales se acompañarán de un informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que se acrediten los criterios antes señalados.

5. La Ley determinará la competencia municipal propia de que se trate, garantizando que no se produce una atribución simultánea de la misma competencia a otra Administración Pública>>. Y en cuyo artículo 57 bis se dispone:

Artículo 57 bis. Garantía de pago en el ejercicio de competencias delegadas.

1. Si las Comunidades Autónomas delegan competencias o suscriben convenios de colaboración con las Entidades Locales que impliquen obligaciones financieras o compromisos de pago a cargo de las Comunidades Autónomas, será necesario que éstas incluyan una cláusula de garantía del cumplimiento de estos compromisos consistente en la autorización a la Administración General del Estado a aplicar

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



retenciones en las transferencias que les correspondan por aplicación de su sistema de financiación. La citada cláusula deberá establecer, en todo caso, los plazos para la realización de los pagos comprometidos, para la reclamación por parte de la Entidad Local en caso de incumplimiento por parte de la Comunidad Autónoma de la obligación que hubiere contraído y para la comunicación a la Administración General del Estado de haberse producido dicho incumplimiento, teniendo en cuenta el plazo que, en su caso, se pueda establecer mediante la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la que se refiere el apartado 3 de este artículo. Para la aplicación de esta cláusula no será precisa la autorización previa a la que hace referencia la Disposición adicional centésima quinta de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

2. Los acuerdos de delegación de competencias y convenios de colaboración que, a la entrada en vigor de la presente norma, hayan sido objeto de prórroga, expresa o tácita, por tiempo determinado, sólo podrán volver a prorrogarse en el caso de que se incluyan en los mismos la cláusula de garantía a la que hace referencia el apartado anterior. Esta norma será de aplicación a aquellos acuerdos que se puedan prorrogar, expresa o tácitamente, por vez primera con posterioridad a la citada entrada en vigor.

3. El procedimiento para la aplicación de las retenciones mencionadas en el apartado 1 anterior y la correspondiente puesta a disposición a favor de las Entidades Locales de los fondos retenidos a las Comunidades Autónomas se regulará mediante Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la que se refiere la Disposición adicional centésima quinta de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.. Para garantizar el cumplimiento de la Ley en este ámbito, cada convocatoria de subvenciones deberá ir precedida de un informe jurídico justificativo de la habilitación competencial específica sobre la que se sustenta, así como del preceptivo informe de la Intervención General que confirme la habilitación legal que se predica y avale la existencia de crédito adecuado y suficiente.

14.- CRITERIOS GENERALES A CONSIDERAR EN LA REGULACION DE LAS SUBVENCIONES.

14.1 SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y DIRECTAS:

- En la tramitación de la concesión directa de subvenciones deberá acreditarse la singularidad de los beneficiarios que justifican la no aplicación del procedimiento en concurrencia competitiva.
- Para la consideración de una subvención como nominativa deberá recogerse en el Presupuesto municipal el beneficiario de la subvención.
- En las subvenciones nominativas el objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021101221000002 Fecha: 06/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



14.2 SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA.

- Las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia deberán incorporar el baremo con los criterios para la concesión, así como la ponderación de los mismos.
- En los supuestos en los que excepcionalmente se prevea la posibilidad de realizar el prorrateo del crédito aprobado entre los solicitantes deberá recogerse expresamente en las bases de las convocatorias.

14.3 GASTO SUBVENCIONABLE.

- Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, y con la excepción de las ayudas concedidas por razones humanitarias, solo se podrá financiar hasta el 80% del coste del proyecto o actividad.
- Salvo que las bases reguladoras dispongan lo contrario, en los casos de concurrencia de subvenciones municipales con las de otras administraciones públicas, la suma de las mismas no podrá superar el 80% del coste de la actividad o proyecto subvencionado.

14.4 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES.

- La justificación se realizará por la totalidad del proyecto.
- Las convocatorias de subvenciones podrán incorporar la posibilidad de que, a la vista de la propuesta de concesión en la que se deberá recoger la cantidad concedida y el porcentaje de participación en el proyecto, el órgano gestor podrá solicitar la reformulación del proyecto presentado a las condiciones de concesión propuestas y cumpliendo en todo caso lo previsto en el art. 53 de la Ordenanza General de Subvenciones.
- Así mismo, en las convocatorias de subvenciones destinadas con carácter general al funcionamiento de las asociaciones o proyectos generales, podrá recogerse que cuando el importe concedido no supere 3.000 €, en la resolución de adjudicación se podrá reseñar junto con la subvención concedida, el porcentaje que ésta supone sobre el importe de la actividad, que tendrá carácter de reformulación.
- La justificación podrá realizarse mediante la aportación de relación de justificantes por la totalidad del coste de la actividad subvencionada, y la acreditación de los justificantes de los citados costes por el importe de la subvención concedida, mas un importe que se determine que no podrá ser inferior al 20% de la subvención concedida. El Ayuntamiento podrá comprobar por muestreo el resto de los costes no acreditados.
- La relación de documentos justificativos deberá realizarse agrupada en gastos directos e indirectos, o cualquier otra agrupación que permita comprobar estos aspectos que en todo caso deberán adecuarse a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::

2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



los previstos en las bases, con un máximo de gastos indirectos que no podrá exceder del 25% del proyecto

14.5 JUSTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

- Cuando en cualquiera de las fases de concesión, o pago deba acreditarse hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, esta acreditación podrá realizarse mediante los sistemas de consultas telemáticas vigentes, que en todo caso deberán acreditarse en el expediente.

14.6 PAGOS ANTICIPADOS

- Cuando en las bases de la convocatoria se prevea la posibilidad de conceder anticipos sobre las subvenciones concedidas, deberá acreditarse la necesidad del anticipo para realizar la actividad, y que el beneficiario no esté incurso en alguna de las situaciones del artículo 34.4 Ley General de Subvenciones.

14.7 ORDENANZA SOBRE TRANSPARENCIA Y LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

- Con el fin de adaptar los proceso de tramitación de subvenciones a lo previsto en el art. 20.i) de la Ordenanza sobre transparencia y libre acceso a la información del Ayuntamiento de Zaragoza, en las bases de las convocatorias para el ejercicio 2015, se incluirá para los beneficiarios de subvenciones por importe superior a 3.000 €, la obligación de presentar junto con la aceptación de la subvención un certificado del secretario de la entidad en el que acredite la composición de las juntas directivas u órganos de gobierno y, en su caso, el grupo o grupos de los que dependan. Documentación que se incorporará a la Base de Datos Municipal de Subvenciones.

14.8 JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CON APORTACIÓN DE INFORME DE AUDITOR Y CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA.

Las subvenciones concedidas por importe igual o superior a 50.000 €, sus beneficiarios deberán justificar la subvención con la aportación de un informe de la cuenta justificativa elaborado por un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), salvo que en las bases reguladoras o en el convenio de colaboración se establezca otro procedimiento.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, para subvenciones concedidas por importe igual o inferior a 3.000 €, podrá tener carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa con la documentación que se indica a continuación, siempre que así se haya previsto en las bases reguladoras de la convocatoria o en los convenios de colaboración.

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21	2021101221000002 Fecha: 06/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

- c) Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

14.9 ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE SUBVENCIONES DE ARAGÓN.

Las disposiciones contenidas en el apartado 3 de la cláusula 16, relativas al porcentaje de gasto subvencionable, serán de aplicación

Las bases de las convocatorias deberán adaptarse a lo previsto en la Ley de Subvenciones de Aragón, a la entrada en vigor de la misma.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021101221000002 Fecha: 06/04/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



1.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Se establecen las siguientes líneas estratégicas:

LINEA	DENOMINACIÓN
LE1	MEDIOAMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA
LE2	COHESIÓN SOCIAL
LE3	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD
LE4	CULTURA
LE5	EDUCACIÓN
L6	DEPORTE
LE7	MAYORES
LE8	ECONOMÍA Y EMPLEO
LE9	FIESTAS MAYORES Y TRADICIONES
LE10	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
LE11	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

En los anexos se recoge el desarrollo de cada una de estas líneas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



Además se consideran la siguientes subvenciones nominativas asociadas a programas municipales prestados a través de entes externos:

AÑOS	2021	2022	2023
UCE oficina de asesoramiento en vivienda y consumo	44.000	44.000	44.000
Patronato Municipal de vivienda	60.000	65.000	65.000
Aportación ALVPC	3.000	3.000	3.000



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
 2021101221000002
 Fecha: 06/04/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



Áreas de competencia afectada	Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública
Sector social o económico al que se dirigen las ayudas	Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal: ONG, ONL, asociaciones vecinales, federaciones, asociaciones civiles, etc, así como personas físicas o comunidades de propietarios.
Objetivos generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar la realización de acciones encaminadas a la preservación, defensa y recuperación del patrimonio natural de Utrera. 2. Impulsar la sostenibilidad de Utrera. 3. Poner en valor los recursos ambientales y los hábitats naturales de Utrera. 4. Mitigar los efectos del cambio climático en Utrera. 5. Promover y canalizar la concienciación y participación ciudadanas en temas relacionados con medio ambiente, cambio climático y protección animal en Utrera. 6. Impulsar la protección, defensa y cuidado de los animales y plantas, tanto domésticos como silvestres autóctonos en Utrera. 7. Avanzar en el respeto a los seres vivos y los ecosistemas mediante actuaciones de educación ambiental dirigidas a escolares. 8. Mejorar la calidad de vida de las personas, construyendo una Utrera más habitable, más saludable y más sostenible. 9. Apoyar la prevención en materia de Salud pública en Utrera con el objetivo de fomentar la calidad de vida.
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar acciones de reforestación, tanto en el medio urbano como en el medio rural. 2. Desarrollar acciones encaminadas a incrementar la biodiversidad. 3. Desarrollar acciones de concienciación a la ciudadanía sobre medio ambiente, cambio climático, fauna, flora, etc. 4. Impulsar las acciones de educación científica y medioambiental entre la población en edad escolar (educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato) para avanzar en el respeto a los seres vivos y los ecosistemas. 5. Realizar acciones de concienciación y mejora del

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



	<p>medio ambiente mediante la recogida de residuos en el medio rural y zonas periurbanas.</p> <p>6. Llevar a cabo acciones de aprovechamiento de azoteas para la instalación de cubiertas verdes como forma de lucha contra el cambio climático.</p> <p>7. Llevar a cabo proyectos encaminados a reducir los efectos del cambio climático.</p> <p>8. Promover la información y educación de salud para los diferentes grupos de población.</p> <p>- Promoción de hábitos saludables.</p> <p>9. Fomentar la difusión de información sobre la tenencia responsable de animales y apoyar proyectos de asistencia veterinaria a animales en situaciones desfavorecidas.</p>
Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	<p>LS1. Medio Ambiente</p> <p>LS2. Concurso Azoteas Verdes</p> <p>LS3. Promoción de salud pública</p> <p>LS4. Protección animal</p>
Procedimiento de concesión	<p>LS1 y LS2: Concurrencia competitiva</p> <p>LS3 y LS4: Concurrencia competitiva</p>
Periodicidad	<p>LS1: Trienal</p> <p>LS2: Anual</p> <p>LS3: Anual</p> <p>LS4: Trienal</p>
Destinatarios	<p>LS1: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en torno al ámbito del medio ambiente o la protección de los animales o que desarrollen una actividad concreta para la consecución de los objetivos generales y/o específicos planeados en esta materia.</p> <p>LS2: Personas físicas o comunidades de propietarios interesadas en la lucha contra el cambio climático a nivel doméstico.</p> <p>LS3: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en torno al ámbito de la salud o que desarrollen una actividad concreta para la puesta en valor de esta.</p> <p>LS4: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad sea la defensa y protección de los animales.</p>
Plan de actuación	<p>El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.</p>
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan	<p>LS1:</p> <p>1. Indicadores de actividad:</p>

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de solicitudes presentadas: 30 2. Indicadores de resultado <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de subvenciones concedidas: 25 2. Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95% 3. Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100% <p>LS2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indicadores de actividad: <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de solicitudes presentadas: 10 2. Indicadores de resultado <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de subvenciones concedidas: 5 2. Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 50 % 3. Número de actuaciones para la creación de azoteas verdes: 5 <p>LS3:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indicadores de actividad: <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de solicitudes presentadas: 20 2. Indicadores de resultado <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de subvenciones concedidas: 15 2. Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95% 3. Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100% <p>LS4:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indicadores de actividad: <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de solicitudes presentadas: 5 2. Indicadores de resultado <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de subvenciones concedidas: 5 2. Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95% 3. Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%
<p>A tener en cuenta en la valoración de los proyectos</p>	<p>LS1, LS2, LS3 y LS4: Carácter innovador de los proyectos. Utilización de especies autóctonas. Nivel de participación ciudadana. Integración con ODS.</p>

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

AÑOS	2021	2022	2023
LS1	30.000	30.000	30.000
LS2	6.000	12.000	15.000
LS3	25.000	30.000	32.000
LS4	5.000	5.000	6.000

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002
Fecha: 06/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002
Fecha: 06/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



Anexo 2: LE2: COHESIÓN SOCIAL

Áreas de competencia afectada	SERVICIOS SOCIALES
-------------------------------	--------------------

Sector social al que se dirigen las ayudas	Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal:Asociaciones civiles y religiosas
--	---

Objetivos generales:	Promover y fomentar la integración y desarrollo de personas y familias susceptibles de padecer cualquier tipo de exclusión social
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo extraescolar y cultural -Fomento del ocio responsable -Desarrollo de habilidades digitales -Actividades y talleres en familia -Ayudas en bienes de primera necesidades -Itinerario sociolaboral con las familias - Campañas de prevención y concienciación - Actividades y talleres - Prevención de adicciones sin sustancia. - Itinerario sociolaboral - Tratamientos específicos para el desarrollo de personas con discapacidad - Itinerario sociolaboral - Desarrollo de habilidades digitales -Promoción del ocio inclusivo - Actividades y talleres
Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	LS1. Protección y desarrollo de la infancia LS2. Asistencia social LS3. Prevención y tratamiento de adicciones LS4. Integración de la diversidad
Convocatoria	LS1: Concurrencia competitiva LS2: Concurrencia competitiva LS3. Concurrencia competitiva LS4. Concurrencia competitiva
Periodicidad	LS1: Trienal LS2: Anual LS3. Trienal LS4. Trienal
Destinatarios	LS1: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en torno al desarrollo de los menores



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002
 Fecha: 06/04/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3

	<p>que estén en riesgo de exclusión social.</p> <p>LS2: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad sea la atención a familias con necesidades básicas</p> <p>LS3: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que trabajen la prevención, concienciación o tratamientos de adicciones tanto con pacientes como con familiares.</p> <p>LS4: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que trabajen en torno aquellas personas que puedan tener cualquier tipo de diversidad en sus capacidades.</p>
Plan de actuación	El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan	<p>LS1:</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a. 1) Número de solicitudes presentadas: 2</p> <p>b) Indicadores de resultado:</p> <p>b. 1) Número de subvenciones concedidas: 1</p> <p>b.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95%</p> <p>b.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%</p> <p>LS2:</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a. 1) Número de solicitudes presentadas: 6</p> <p>b) Indicadores de resultados:</p> <p>b 1) Número de subvenciones concedidas: 6</p> <p>b. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%</p> <p>b. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%</p> <p>LS3:</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002
 Fecha: 06/04/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



	<p>a.-1) Número de solicitudes presentadas: 5</p> <p>b) Indicadores de resultados:</p> <p>b.-1) Número de becas concedidas: 5</p> <p>b.-2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 99%</p> <p>LS4:</p> <p>a) Indicadores de la actividad:</p> <p>a.1) Número de solicitudes presentadas: 13</p> <p>b) Indicadores de resultados:</p> <p>b.1) Número de subvenciones concedidas.:13</p> <p>b.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%</p>
A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)	<p>L1, L2, L3 Y L4</p> <p>Número de familias sobre las que se actúa</p> <p>Integración con ODS</p>

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

AÑOS	2021	2022	2023
LS1 MENORES	40.000	45.000	50.000
LS2 ASISTENCIA	48.000	48.000	48.000
LS3 ADICCIONES	12.000	15.000	18.000
LS4 DIVERSIDAD	40.000	45.000	50.000

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



Anexo 3: LE3: Promoción de la igualdad

Áreas de competencia afectada	IGUALDAD
Sector social al que se dirigen las ayudas	<p>LS1. CIUDADANÍA EN GENERAL A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES LEGALMENTE CONSTITUIDAS.</p> <p>LS2. MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002
 Fecha: 06/04/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Objetivos generales:	El fomento, promoción y desarrollo de proyectos o actividades dirigidas a la promoción, la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.
Objetivos específicos:	<p>LS1.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de actividades relacionadas con: ejes estratégicos de influencia y participación directa con la ciudadanía del Plan de Igualdad de la Ciudad de Utrera: <p>Eje 1. Gobierno en Igualdad. Eje 2. Valores Igualitarios. Eje 3. Empoderamiento de las Mujeres. Eje 4. Violencias Machistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de actividades relacionadas con los ejes estratégicos del PACTO DE ESTADO y el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género: <p>Eje 1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención. Eje 2. Mejora de la respuesta institucional: coordinación. Trabajo en red. Eje 3. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas. Eje 4. Intensificar la asistencia y protección de menores. Eje 5. Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial. Eje 6. Seguimiento estadístico. Eje 7. Recomendaciones a comunidades autónomas, entidades locales y otras instituciones. Eje 8. Visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres. Eje 9. Compromiso económico. Eje 10. El seguimiento del Pacto.</p> <p>LS2.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar recursos a personas atendidas por el Centro Municipal de Información a la Mujer a fin de evitar situaciones de exclusión social. • Mejorar situaciones de exclusión social mediante intervenciones en el ámbito comunitario. • Dotar a las mujeres con dificultades sociales, y con personas a su cargo de estrategias personales y técnicas económicas adaptadas para conseguir los recursos socioeconómicos necesarios. • Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema de desempleo de las mujeres.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002
Fecha: 06/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3

Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	<p>LS1. SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD POR PARTE DE LA ASOCIACIONES DE MUJERES DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS.</p> <p>LS2: BECAS PARA PARTICIPAR EN ITINERARIOS DE PROMOCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR CAUSAS DE GÉNERO Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA.</p>
Convocatoria	<p>LS1: Concurrencia competitiva.</p> <p>LS2: Concurrencia competitiva.</p>
Periodicidad	<p>LS1: Trienal</p> <p>LS2: Anual</p>
Destinatarios	<p>LS1: Asociaciones de Mujeres de Utrera y sus pedanías que se encuentren legalmente inscritas y cuyos datos se encuentren actualizados, en el Registro municipal de Asociaciones y en el SIAM (Asocia) del Instituto Andaluz de la Mujer.</p> <p>LS2: Mujeres en riesgo de exclusión social y víctimas de violencia de género.</p>
Plan de actuación	El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de las respectivas convocatorias.
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan	<p>LS1:</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>1) Número de solicitudes presentadas: 5</p> <p>b) Indicadores de resultado:</p> <p>1) Número de subvenciones concedidas: 4.</p> <p>2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %.</p> <p>3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %.</p> <p>LS2:</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>1) Número de solicitudes presentadas: 40</p> <p>b) Indicadores de resultado:</p> <p>1) Número de subvenciones concedidas: 40.</p> <p>2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %.</p>
A tener en cuenta en la valoración de los proyectos o solicitudes (mínimos)	<p>LS1:</p> <p>1.- Incidencia del proyecto en el ámbito de la Prevención de la Violencia de Género:</p> <p>2.- Incidencia del proyecto en el ámbito de la Promoción de la Salud de las Mujeres:</p> <p>3.- Incidencia del proyecto en el ámbito acciones de formación, el empleo y la cultura empresarial de las mujeres en Utrera.</p> <p>LS2 :</p> <p>1. Encontrarse en seguimiento por el</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



	<p>“PROGRAMA PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR CAUSAS DE GÉNERO Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA “. Para ello, las/os técnicas/os de dicha área municipal informarán que las mujeres solicitantes reúnen los requisitos de la convocatoria, mediante INFORME-PROPUESTA ESPECÍFICO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA. (dicho informe tendrá carácter interno y se adjuntará al expediente junto al resto de la documentación solicitada, con el objeto de preservar la identidad de las solicitantes).</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Encontrarse inscrita como demandante de empleo en el SAE, en el momento de publicación de las bases. 3. Encontrarse empadronada en el Municipio de Utrera, en el momento de la publicación de las bases.
--	---

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

	2021	2022	2023
LS1	36.000.-	38.000.-	40.000
LS2	60.000	70.000	70.000
Fuentes de financiación:	Aportación presupuesto municipal		



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



<p>Área de competencia afectada</p>	<p>Cultura</p>
<p>Sector social o económico al que se dirigen</p>	<p>Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal: ONG, ONL y asociaciones culturales. Entidades, instituciones y particulares propietarios o responsable de edificios Catalogados como Bien de Interés Cultural (BIC), así como los recogidos por el Plan Especial del Conjunto Histórico de Utrera (con prioridad los Catalogados en Grado A).</p>
<p>Objetivos generales</p>	<p>Fomentar la participación e implicación ciudadana en la gestión y políticas municipales, especialmente en el entorno cultural local, como iniciativas para la creación y mejora de proyectos culturales.</p> <p>Fomentar el asociacionismo cultural como herramienta de participación y mejora de la oferta cultural destinada a la ciudadanía.</p> <p>Apoyar y fomentar el tejido asociativo de Utrera que realice propuestas relacionadas con las artes escénicas y la música, las artes plásticas, cine, audiovisuales y ediciones bibliográficas con carácter histórico y/o patrimonial u organizadoras de festivales flamencos.</p> <p>Colaborar con la conservación del Patrimonio Histórico local durante los años 2021, 2022 y 2023.</p> <p>Fomentar la participación e implicación ciudadana en la Conservación y puesta en valor del Patrimonio Local Monumental y del Conjunto Histórico Catalogado (BIC) que por su especial idiosincrasia (el carácter sencillo pero elegantes de su caserío, el trazado urbano, las plazas y rincones...) cuyo entorno cultural es muy frágil.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Concienciar a la ciudadanía de la importancia que el Patrimonio Histórico de Utrera tiene y tendrá aún más en el futuro como fuente de riqueza y valor cultural del lugar. - Favorecer la creación de iniciativas que estimulen las empresas y entramado profesional especializado local dedicado a la restauración y explotación de nuestro patrimonio histórico como un recurso del que se benefician y que pueda contribuir al empleo y la generación de impacto económico de manera directa, indirecta e inducida

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



Objetivos específicos

1. Promocionar el tejido asociativo cultural que realice actividades relacionadas con las artes escénicas y de la música de Utrera, organización de eventos o manifestaciones de artes plásticas, cine y audiovisuales a celebrar en los centros culturales de la localidad en los que se exhiba o difunda trabajos de autores residentes en Utrera.
2. Fomentar la participación de los vecinos en actividades de carácter cultural.
3. Fortalecer la creación de iniciativas culturales de Utrera.
4. Incentivar la formación y generación de nuevos públicos.
5. Incentivar la sensibilización hacia las manifestaciones plásticas y visuales que se lleven a cabo en el ámbito local.
6. Promocionar las obras de artistas locales.
Fomentar la producción artística y la elaboración de proyectos de investigación.
7. Fomentar la realización de estudios e investigaciones facilitando las ediciones bibliográficas.
8. Fomentar la producción artística y la elaboración de proyectos de investigación.
9. Fomentar la realización de estudios e investigaciones facilitando las ediciones bibliográficas.
10. Conseguir la restauración de los edificios históricos de la ciudad. Y actuaciones singulares urbanas de recuperación, resto de muralla, viario....
11. Incentivar la sensibilización y apreciación por la población del Patrimonio Histórico Artístico de la ciudad y su conocimiento.
12. Sensibilizar a los propietarios de los mismos y al resto de la población del disfrute de los mismos de la importancia de una correcta conservación de estos bienes para transmitirlos en las mejores condiciones a las generaciones venideras.
13. Favorecer y estimular a través de estas ayudas la adopción de medidas correctoras y preventivas que mantengan y garantice la durabilidad del edificio.
14. Fomentar la participación de vecinos e instituciones de carácter social y cultural en el Patrimonio, pues este debe ser conservado y rehabilitado, lo cual implica grandes y continuos gastos de mantenimiento.
15. Incentivar la creación de iniciativas culturales de Utrera en ese sentido.

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



	16. Concienciar que la presencia de estos bienes es una clara aportación al desarrollo económico de la zona, por su gran valor cultural y la atracción turística que genera.
Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	<p>LS1: Subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de actividades de promoción y difusión de la cultura relacionadas con las artes escénicas y musicales.</p> <p>LS2: Subvenciones en concurrencia competitiva para la realización, promoción y difusión del flamenco a través de festivales y otros eventos de interés cultural relacionados con el flamenco.</p> <p>LS3: Subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de actividades relacionadas con las artes plásticas, cine, audiovisuales y ediciones bibliográficas con carácter histórico y/o patrimonial de la ciudad de Utrera.</p> <p>LS4: Subvenciones Nominativa o en concurrencia competitiva para la conservación del Patrimonio Histórico.</p>
Procedimiento de concesión	<p>LS1, LS2 y LS3. Concurrencia competitiva.</p> <p>LS4 Concurrencia no competitiva</p>
Periodicidad	<p>LS1 y LS3 Anual.</p> <p>LS2 y LS4 Trienal.</p>
Destinatarios	<p>LS1. Las asociaciones, entidades y colectivos con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. Quedan excluidas las asociaciones que no sean estrictamente culturales y en especial aquéllas que, bien para ser socio de las mismas, o bien entre sus fines, tengan condiciones específicas de sexo, edad, ocupación, actividad distinta de la cultural... etc., y especialmente, las de 3ª edad, vecinos y A.M.P.A.S.</p> <p>LS2. las asociaciones, entidades y colectivos con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, así como las entidades inscritas en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones. Quedan excluidas las entidades que, bien para ser socio de las mismas, o bien entre sus fines, tengan condiciones específicas de sexo, edad, ocupación, etc., y especialmente, las de 3ª edad, vecinos y A.M.P.A.S.</p> <p>LS3. Las asociaciones, entidades y colectivos con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.</p>

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002
 Fecha: 06/04/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



	<p>Quedan excluidas las asociaciones que no sean estrictamente culturales y en especial aquéllas que, bien para ser socio de las mismas, o bien entre sus fines, tengan condiciones específicas de sexo, edad, ocupación, actividad distinta de la cultural... etc., y especialmente, las de 3ª edad, vecinos y A.M.P.A.S.</p> <p>LS4. Las Asociaciones, entidades y colectivos con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, así como las entidades inscritas en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones. Que se encuentre en posesión o gestiones bienes de Patrimonio Histórico de Interés Cultural.</p>
<p>Plan de actuación</p>	<p>El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.</p>
<p>Indicadores relacionados con los objetivos del Plan</p>	<p>LS1</p> <p>a) Indicadores de actividad: Número de solicitudes presentadas: 20</p> <p>b) Indicadores de resultado: Número de subvenciones concedidas: 10 Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 94 % Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %</p> <p>LS2</p> <p>a) Indicadores de actividad: Número de solicitudes presentadas: 3</p> <p>b) Indicadores de resultado: Número de subvenciones concedidas: 3 Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 % Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %</p> <p>LS3</p> <p>a) Indicadores de actividad: Número de solicitudes presentadas: 3</p> <p>b) Indicadores de resultado: Número de subvenciones concedidas: 3</p>

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
 2021101221000002
 Fecha: 06/04/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 %
 Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %
LS4
 a) Indicadores de actividad:
 Número de solicitudes presentadas: 4
 b) Indicadores de resultado:
 Número de subvenciones concedidas: 4
 Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 %
 Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en los Registros de Entidades Ciudadanas y religiosas: 100%

A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)

Para las líneas LS1, LS2 Y LS3:
1.- Interés cultural y social del proyecto.
 1.- a.- Trayectoria y experiencia de la entidad.
 1.- b.- Trayectoria de la entidad llevando a cabo actividades relacionadas con las diferentes líneas.
 1.- c.- Trayectoria del proyecto.
2.- Formulación, contenidos y viabilidad del proyecto.
 2.- a.- Viabilidad técnica del proyecto y su equilibrada proporción con el presupuesto.
 2.- b.- La originalidad y novedad de las iniciativas recogidas en el proyecto.
3.- Financiación y cooperación.
 3.- a.- Aportación de medios económicos por parte de la entidad solicitante.
 3.- b.- Grado de financiación conseguido de otras entidades.
 3.- c.- La cooperación activa en el proyecto de otras asociaciones culturales.
Para la línea LS4:
1.- Interés cultural y social del proyecto.
 1.- a.- Trayectoria y experiencia de la entidad.
 1.- b.- Trayectoria de la entidad llevando a cabo actividades relacionadas con la Conservación del Patrimonio Histórico Local.
 1.- c.- Trayectoria del proyecto.
 2.d.- Priorizando los Inmuebles incluidos los bienes muebles con declaración de BIC, la máxima categoría de Protección que la Ley de Patrimonio Histórico contempla.
 2. e-los inmuebles propuestos para BIC y los

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002
 Fecha: 06/04/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



	<p>Catalogados en el Pan Especial con grado A.</p> <p>2.- Formulación, contenidos y viabilidad del proyecto.</p> <p>2.- a.- Viabilidad técnica del proyecto y su equilibrada proporción con el presupuesto.</p> <p>2.- b.- Que el mencionado proyecto cuente con la aprobación y los requisitos que marca la Ley de Patrimonio Histórico para este tipo de inmuebles.</p> <p>3.- Financiación y cooperación.</p> <p>3.- a.- Aportación de medios económicos por parte de la entidad solicitante.</p> <p>3.- b.- Grado de financiación conseguido de otras entidades.</p> <p>3.- c.- La cooperación activa en el proyecto de otras asociaciones culturales.</p>			
Temporalización	Línea	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
	LS1	20.000 €	22.000 €	24.000 €
	LS2	50.000 €	55.000 €	60.000 €
	LS3	5.000 €	6.000 €	7.000 €
	LS4	80.000 €	90.000 €	100.000 €
Financiación	Presupuesto municipal y aportación entidades solicitantes			



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



Áreas de competencia afectada	EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA
Sector social al que se dirigen las ayudas	Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal: Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as, Asociaciones civiles y estudiantes.
Objetivos generales:	Promoción y desarrollo de proyectos o actividades dirigidas a escolares y estudiantes.
Objetivos específicos:	<p>1. Promocionar proyectos educativos destinados a la reeducación y estimulación de escolares con necesidades educativas especiales.</p> <p>2.-Promocionar proyectos educativos complementarios a la oferta de actividades transversales llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Utrera.</p> <p>3.Facilitar el acceso a educación superior y formación no disponible en Utrera</p>
Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	<p>LS1.-SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS POR PARTE DE AMPAS DE CENTROS EDUCATIVOS DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS</p> <p>LS2.- SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS POR PARTE DE ASOCIACIONES DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS QUE INCLUYAN METODOLOGÍAS EN EL MARCO DE LA LOGOPEDIA, LA PSICOLOGÍA Y LA PEDAGOGÍA APLICADA A LA REEDUCACIÓN Y ESTIMULACIÓN</p> <p>LS3.-BECAS DESPLAZAMIENTO PARA JÓVENES ESTUDIANTES.</p> <p>LS4.- SUBVENCIONES A LOS CENTROS PÚBLICOS PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO</p> <p>LS5.- SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL.</p>
Convocatoria	<p>LS1, LS2 y LS3: Concurrencia competitiva</p> <p>LS4 : Concurrencia no competitiva</p> <p>LS5 : Concesión directa</p>
Periodicidad	<p>LS1 :TRIENAL</p> <p>LS2: TRIENAL</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



	<p>LS3: ANUAL</p> <p>LS4: ANUAL</p> <p>LS5: ANUAL</p>
Destinatarios	<p>LS1 :AMPAS DE CENTROS EDUCATIVOS</p> <p>LS2: ASOCIACIONES DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS LEGALMENTE INSCRITAS EN EL RMEC CON TIPOLOGÍA DE ÍNDOLE SOCIAL Y AUTOAYUDA</p> <p>LS3:ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y DE OTROS ESTUDIOS NO DISPONIBLES EN UTRERA.</p> <p>LS4: CENTROS PÚBLICOS DE INFANTIL Y PRIMARIA</p> <p>LS5: AULA DE LA EXPERIENCIA Y CEPER HERMANOS MACHADO.</p>
Plan de actuación	<p>El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.</p>
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan	<p>LS1:</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a. 1) Número de solicitudes presentadas: 22</p> <p>b) Indicadores de resultado:</p> <p>b. 1) Número de subvenciones concedidas: 17</p> <p>b.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95%</p> <p>b.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%</p> <p>LS2:</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a. 1) Número de solicitudes presentadas: 12</p> <p>b) Indicadores de resultados:</p> <p>b 1) Número de subvenciones concedidas: 12</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



b. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

b. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%

LS3:

a) Indicadores de actividad:

a.-1) Número de becas presentadas: 628

b) Indicadores de resultados:

b.-1) Número de becas concedidas: 450

b.-2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

LS4:

a) Indicadores de la actividad:

a. 1) Número de solicitudes presentadas: 13

b) Indicadores de resultados:

b. 1) Número de subvenciones concedidas.: 13

b.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

LS5 :

a) : Indicadores de la actividad:

a. 1) Número de solicitudes presentadas: 2

b) : Indicadores de resultados:

b. 1 : Número de subvenciones concedidas: 2

b.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)

LS1:

1.- Incidencia del proyecto en el ámbito acciones de formación relacionadas con la Nuevas Tecnologías



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002
 Fecha: 06/04/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



	<p>2.- Incidencia del proyecto en el ámbito acciones de formación relacionadas con la promoción de la ciencia entre los escolares</p> <p>LS2 :</p> <p>1.- Incidencia del proyecto en el ámbito de la atención y estimulación directa al alumnado en los centros educativos en materia de NEE.</p> <p>LS3.- Cumplir requisitos y mayor puntuación en la valoración</p>
--	---

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

	2021	2022	2023
LS1	70.000.-	70.000.-	70.000.-
LS2	30.000.-	30.000.-	30.000.-
LS3	90.000	90.000	90.000
LS4	39.000	39.000	39.000
LS5. AULA EXPERIENCIA	2.000	2.000	2.000
LS5.- CEPER HNOS MACHADO	10.000	11.000	12.000

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002
 Fecha: 06/04/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



ANEXO 6. LE6 DEPORTE

Área de competencia afectada:	Deporte.
Sector social o económico al que se dirigen las ayudas	Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, si ánimo de lucro personal; ONG, ONL y asociaciones / entidades deportivas.
Objetivos generales:	1- . Crear una cultura deportiva y de competición saludable basada en la proyección de objetivos a largo plazo 2- Crear nivel deportivo que se consolide en el tiempo para conseguir el máximo nivel de competición.
Objetivos específicos:	1. Incentivar el deporte femenino a la práctica deportiva federada. 2. Proyectar la participación deportiva de carácter federada en categorías inferiores y submáximas 3. Crear empleo basándose en la contratación y dada de alta en la seguridad social de los monitores y empleados en competiciones federadas de categorías inferiores o submáximas.
Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	LS1. Actividad deportiva federada en categorías inferiores o submáximas. LS2. Escuelas deportivas municipales. LS3. Actividad deportiva local no federada LS4. Deportistas de alto nivel y/o alto rendimiento.
Procedimiento de concesión	LS1, LS2 y LS3: Concurrencia competitiva LS4 Concurrencia no competitiva
Periodicidad	LS1: ANUAL LS2: ANUAL LS3: TRIENAL LS4: ANUAL
Destinatarios	LS1 Clubes deportivos inscritos en el registro de entidades de Utrera que tengan participación en cualquiera de las federaciones deportivas de Andalucía. LS2. Clubes o asociaciones deportivas. LS3. Entidad de Utrera que desarrolle una actividad abierta a toda la población y se desarrolle preferentemente o en la mayoría de su recorrido en el término municipal. LS4: Deportistas de alto nivel y/o alto rendimiento empadronados en Utrera.
Plan de actuación	El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan	LS1 a) Indicadores de actividad: Número de solicitudes presentadas: 24 Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida



	<p>correspondiente: 99%</p> <p>Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%</p> <p>LS2.</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>Número de solicitudes presentadas: 10</p> <p>Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 97%</p> <p>Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%</p> <p>LS3.</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>Número de solicitudes presentadas: 23</p> <p>Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 96,5%</p> <p>Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%</p> <p>LS4.</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>Número de solicitudes presentadas: 10</p> <p>Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%</p> <p>Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%</p>			
A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)	<p>LS1: Aumento de la participación femenina, consecución de objetivos y méritos, creación y estabilización de un colectivo de deportistas de alto nivel. Contratación de profesionales y no voluntarios para así afianzar la riqueza profesional.</p> <p>LS2. Promover y acercar la práctica deportiva a los niños en edad escolar. Consecución de objetivos de vida saludable.</p>			
Temporalización	Línea	2021	2022	2023
	LS1	100.000€	120.000€	140.000€
	LS2	100.000€	110.000€	120.000€
	LS3	15.000€	20.000€	25.000€
	LS4	6.500€	7.000€	8.000€
Financiación	Presupuesto Municipal			

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

	2021	2022	2023
LS1	100.000.-	120.000.-	140.000
LS2	100.000.-	110.000.-	120.000
LS3	15.000	20.000	25.000
LS4	6.500	7.000	8.000

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002
Fecha: 06/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



Áreas de competencia afectada	BIENESTAR SOCIAL
Sector social al que se dirigen las ayudas	Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal. Mayores
Objetivos generales:	Promoción y desarrollo de proyectos o actividades dirigidas a Mayores
Objetivos específicos:	Promocionar programas destinados a la ocupación del tiempo libre de las Personas Mayores de Utrera.
Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	<p>LS1.-SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES PARA PROGRAMAS DESTINADOS A LA OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.</p> <p>LS2.- Instalación de detectores de humo en hogares de mayores</p>
Convocatoria	<p>LS 1: Concurrencia competitiva</p> <p>LS 2 : Concurrencia no competitiva</p>
Periodicidad	<p>LS1: TRIENAL</p> <p>LS2: ANUAL</p>
Destinatarios	<p>LS1: ASOCIACIONES DE MAYORES DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS LEGALMENTE INSCRITAS EN EL RMEC.</p> <p>LS2: PERSONAS MAYORES EMPADRONADAS EN UTRERA</p>
Plan de actuación	El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.
Indicadores relacionados con los objetivos del Plan	<p>LS1:</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a. 1) Número de solicitudes presentadas: 3</p> <p>b) Indicadores de resultado:</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
 2021101221000002
 Fecha: 06/04/2021
 Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



	<p>b. 1) Número de subvenciones concedidas: 3</p> <p>b.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%</p> <p>b.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%</p> <p>LS2:</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a.1) Número de solicitudes presentadas: 500</p> <p>b) Indicadores de resultados:</p> <p>b 1) Número de subvenciones concedidas: 131</p> <p>b. 2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%</p> <p>b. 3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%</p>
A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)	<p>LS1:</p> <p>1.- Incidencia del proyecto en actividades culturales para personas mayores.</p> <p>2.- Incidencia del proyecto en actividades de ocio para personas mayores.</p> <p>LS2 :</p> <p>Mayores que vivan solos.</p>

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

	2021	2022	2023
LS1	25.000	25.000	25.000
LS2	5.000	5.000	5.000

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



Anexo 8. ECONOMÍA Y EMPLEO

<p>Objetivos generales:</p>	<p>Fomentar el desarrollo económico de la ciudad y la generación de empleo. Impulsar la contratación por cuenta ajena, favoreciendo a los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral. Con este proceso, se propone fomentar el empleo y la incorporación de dicho colectivo al mercado laboral.</p>
<p>Objetivos específicos:</p>	<p>Apoyar el desarrollo de la actividad turística a de Utrera mediante la creación y promoción de nuevos productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la apertura para la visita turística de Bienes de Interés Cultural. • Impulsar la creación de nuevos productos turísticos mediante el aprovechamiento de recursos locales <p>Apoyar el desarrollo económico y social de Utrera mediante la promoción comercial y empresarial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al comercio de cercanía • Promoción y digitalización del tejido empresarial <p>Desarrollar programas de inserción laboral en colaboración con entidades sociales para mejorar la empleabilidad que las entidades participantes elaboren un programa de acompañamiento y capacitación de competencias sociolaborales. Mejorar el nivel de empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social mediante un proceso formativo ocupacional centrado, fundamentalmente, en el desarrollo de hábitos socio-personales relacionados con la ocupación y en la elaboración de un plan personal de inserción social que facilite la incorporación al mercado laboral. La inserción de desempleados que sean parados de larga duración.</p>
<p>Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación</p>	<p>LS1. Apertura de espacios patrimoniales LS2. Concurso de proyectos empresariales ligados al turismo LS3. Apoyo al comercio local en renovación de TICs LS4. Concurso de proyectos LS5: Desarrollo de Marketplace: ACOVE-UtreraZoco (alterna con LS3) LS6: Plan de inserción laboral: Inserta Utrera</p>
<p>Convocatoria</p>	<p>LS1: Concurrencia no competitiva LS2: Concurrencia competitiva LS3: Concurrencia competitiva LS4: Concurrencia competitiva LS5: Subvención directa LS6: Concurrencia competitiva</p>
<p>Periodicidad</p>	<p>LS1: TRIENAL LS2: TRIENAL LS3: TRIENAL LS4: ANUAL LS5: ANUAL LS6: ANUAL</p>
<p>Destinatarios</p>	<p>LS1: Entidades titulares o gestoras de bienes de interés cultural, ubicados en el conjunto histórico de Utrera.</p>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>



FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002
Fecha: 06/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



	<p>LS2: Asociaciones culturales, entidades privadas o emprendedores con sede social en Utrera</p> <p>LS3: Autónomos titulares de pequeño comercio</p> <p>LS4: Asociaciones de comerciantes</p> <p>LS5: ACOVE</p> <p>LS6: Asociaciones y entidades con sede en Utrera entre cuyos fines se encuentre la inserción laboral o la mejora de la empleabilidad.</p>
Plan de actuación	El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.
Indicadores de los objetivos del Plan	<p>LS1. Apertura de espacios patrimoniales</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a 1) Número de solicitudes presentadas: 2</p> <p>r) Indicadores de resultado</p> <p>r.1) Número de subvenciones concedidas: 2</p> <p>r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 50 %</p> <p>r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 50 %</p> <p>LS2. Concurso de proyectos empresariales ligados al turismo</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a 1) Número de solicitudes presentadas: 2</p> <p>r) Indicadores de resultado</p> <p>r.1) Número de subvenciones concedidas: 2</p> <p>r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 50 %</p> <p>r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 50 %</p> <p>LS3. Apoyo al comercio local en renovación de TICs</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a 1) Número de solicitudes presentadas: 15</p> <p>r) Indicadores de resultado</p> <p>r.1) Número de subvenciones concedidas: 10</p> <p>r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 75 %</p> <p>r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 25 %</p> <p>LS4. Concurso de proyectos</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a 1) Número de solicitudes presentadas: 15</p> <p>r) Indicadores de resultado</p> <p>r.1) Número de subvenciones concedidas: 10</p> <p>r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 %</p> <p>r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 25 %</p> <p>LS5: Desarrollo de Marketplace: ACOVE-UtreraZoco</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



	<p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a.1) Número de solicitudes presentadas: 1</p> <p>r) Indicadores de resultado</p> <p>r.1) Número de subvenciones concedidas: 1</p> <p>r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 %</p> <p>r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %</p>
A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)	<p>LS1: mejoras de accesibilidad y tecnología</p> <p>LS2: creación empleo en el sector turismo y puesta en valor de nuevos recursos(mínimos)</p> <p>LS4: Reactivación y dinamización del comercio local</p> <p>LS6: Número de personas que se incorporan al mercado laboral</p>

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

	2021	2022	2023
LS1	26.550	23.000	23.000
LS2	10.000	10.000	10.000
LS3	0	40.000	0
LS4	15.000	15.000	15.000
LS5	10.000	5.000	15.000
LS6:	150.000	150.000	150.000



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



Anexo 9. LE9 FIESTAS MAYORES Y TRADICIONES

Objetivos generales:	Apoyar el desarrollo de las fiestas, los espectáculos públicos y las actividades recreativas de la ciudad de Utrera para la creación de una oferta diversa y lúdica durante los periodos de Navidad, Carnaval, Cuaresma, Semana Santa, mes de Mayo, fiesta del Corpus Christi, fiesta de Los Juanes, Feria de Consolación, mes de Octubre y mes de Noviembre
Objetivos específicos:	Apoyo a los colectivos organizadores de actividades vinculadas con las Fiestas Mayores Locales. Apoyo y colaboración con eventos de dos días de duración, fiestas, encuentros, certámenes, etc...
Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	LS1. Apoyo a las asociaciones vinculadas con los festejos locales. LS2. Apoyo y colaboración con eventos de dos o más días de duración. LS3: Colaboración con las Hermandades a través del Consejo de Cofradías LS4: Colaboración con la Cabalgata de Reyes Magos
Convocatoria	LS1: Concurrencia competitiva LS2: Concurrencia competitiva LS3: Concesión directa LS4: Concesión directa
Periodicidad	LS1: Trienal LS2: Anual LS3: Anual LS4: Anual
Destinatarios	LS1: Asoc. locales, entidades privadas o con sede social en Utrera. LS2: Asoc. locales, entidades privadas con sede social en Utrera. LS3: Consejo Local de Hermandades y Cofradías LS4: Asociación Maestro Milla Cabalgata de Reyes Magos
Plan de actuación	El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.
Indicadores de los objetivos del Plan	LS1. Apoyo a las asociaciones vinculadas con los festejos locales. a) Indicadores de actividad: a 1) Número de solicitudes presentadas: 15 r) Indicadores de resultado r.1) Número de subvenciones concedidas: 10 r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 75 % r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas a) Indicadores de actividad: a 1) Número de solicitudes presentadas: 15 r) Indicadores de resultado r.1) Número de subvenciones concedidas: 10 r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 75 % r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 % LS2. Apoyo y colaboración con eventos de dos o más días de

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002
Fecha: 06/04/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



	<p>duración.</p> <p>subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %</p> <p>LS3: Colaboración con las Hermandades a través del Consejo de Cofradías</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a 1) Número de solicitudes presentadas: 1</p> <p>r) Indicadores de resultado</p> <p>r.1) Número de subvenciones concedidas: 1</p> <p>r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 %</p> <p>LS4: Colaboración con la Cabalgata de Reyes Magos</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a 1) Número de solicitudes presentadas: 1</p> <p>r) Indicadores de resultado</p> <p>r.1) Número de subvenciones concedidas: 1</p> <p>r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 %</p> <p>r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %</p>
A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)	<p>LS1 Promoción, difusión</p> <p>LS2: Número de asistentes y generación de pernотaciones</p>

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

	2021	2022	2023
LS1	8.000	8.000	8.000
LS2	8.000	8.000	8.000
LS3	20.000	42.000	42.000
LS4	20.000	25.000	25.000



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



Anexo 10. LE10: Participación ciudadana

<u>Áreas de competencia afectada</u>	Participación Ciudadana
<u>Sector social o económico al que se dirigen las ayudas</u>	Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal: ONG, ONL, asociaciones vecinales, federaciones y asociaciones civiles, etc.
<u>Objetivos generales</u>	Fomentar la participación e implicación ciudadana en la gestión y políticas municipales, especialmente en el entorno más inmediato del vecino, como iniciativas para la creación y mejora de los órganos de participación Fomentar el asociacionismo vecinal como herramienta de mejora de los barrios
<u>Objetivos específicos</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar proyectos y actividades dirigidas a potenciar la participación ciudadana y fomentar el tejido asociativo en general o por barrios. 2. Creación y mejora de los órganos de participación. 3. Impulsar los procesos participativos y de consultas populares 4. Fomento de la participación inclusiva. 5. Fomento del uso de las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación en el ámbito de la participación. 6. Potenciar las actividades dirigidas a la dinamización de los barrios y al fomento de la participación entre ellos, así como actividades organizadas entre dos o varias asociaciones en determinadas fechas del año. 7. Dar cobertura a ciertos gastos de funcionamiento de las distintas sedes sociales, tales como pintura, pequeñas averías y reparaciones, gastos de alquiler, luz agua.... <p>Las acciones puestas en marcha para la consecución de estos objetivos se llevarán a cabo con una programación anual, siendo posible su reiteración hasta una duración total de 3 años, realizando una evaluación anual para su revisión y mejora.</p> <p>Los efectos que se pretenden con su aplicación son la de impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestro municipio en los distintos ámbitos de gestión municipal, proporcionando para ello el apoyo económico necesario para su puesta en marcha.</p>
<u>Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación</u>	<p>LS1. Subvenciones para el desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las federaciones y asociaciones de vecinos.</p> <p>LS2. Subvenciones para proyectos que fomenten la participación ciudadana.</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002
 Fecha: 06/04/2021
 Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



<u>Procedimiento de concesión</u>	<u>LS1 y LS2.</u> Concurrencia competitiva.
<u>Periodicidad</u>	<u>LS1 y LS2.</u> Trienal.
<u>Destinatarios</u>	LS1: Asociaciones de vecinos y Federaciones de las mismas que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Utrera y que mantengan sus datos al día y actualizados. LS2: Asociaciones que estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Utrera en la tipología: cultural, de índole social, autoayuda, juvenil, mujer, tercera edad, deportiva, medioambiente y de inmigrantes y que mantengan sus datos al día y actualizados.
<u>Plan de actuación</u>	El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.
<u>Indicadores relacionados con los objetivos del Plan</u>	<u>LS1:</u> a) Indicadores de actividad: a 1) Número de solicitudes presentadas: 30 r) Indicadores de resultado r.1) Número de subvenciones concedidas: 25 r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 % r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 % <u>LS2:</u> a) Indicadores de actividad: a 1) Número de solicitudes presentadas: 5 r) Indicadores de resultado r.1) Número de subvenciones concedidas: 5 r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 % r.3) Número de actuaciones para la creación de espacios participativos: 2 r.4) Número de actuaciones para el fomento de las NN.TT.: 1 r.5) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %
<u>A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)</u>	<u>LS1.</u> Mejoras de accesibilidad, tecnología, nivel de alcance de las actividades, nivel de las mejoras en las sedes realizadas.... <u>LS2.</u> Proyectos que fomenten la participación ciudadana

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

	2021	2022	2023
LS1	30.000	35.000	40.000
LS2	20.000	20.000	25.000
Fuentes de financiación	Aportación presupuesto municipal		

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
 2021101221000002
 Fecha: 06/04/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



<u>Objetivos generales</u>	Establecer una línea de colaboración con países en vías de desarrollo y las ONG de ayuda internacional
<u>Objetivos específicos</u>	<p>1. Apoyar proyectos y actividades dirigidas al desarrollo de países en el tercer mundo.</p> <p>2. Potenciar las actividades dirigidas a la infancia, la inserción laboral de los jóvenes y el empoderamiento de la mujer</p> <p>3. Sensibilizar a los vecinos de Utrera en materia de solidaridad internacional y colaboración con las ONG que actúan en los países en desarrollo.</p> <p>4. Colaborar con la ayuda humanitaria que se organice a nivel internacional en caso de catástrofes naturales.</p>
<u>Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación</u>	<p>LS1. Subvenciones para proyectos de desarrollo de ayuda internacional.</p> <p>LS2. Subvenciones para ayudas de emergencia</p>
<u>Procedimiento de concesión</u>	<p>LS1. Concurrencia competitiva</p> <p>LS2. Concesión directa.</p>
<u>Periodicidad</u>	<p>LS1. Trienal.</p> <p>LS2. Anual</p>
<u>Destinatarios</u>	ONGS de cooperación al desarrollo
<u>Plan de actuación</u>	El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención.
<u>Indicadores relacionados con los objetivos del Plan</u>	<p>LS1:</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a 1) Número de solicitudes presentadas: 5</p> <p>r) Indicadores de resultado</p> <p>r.1) Número de subvenciones concedidas: 5</p> <p>r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %</p> <p>r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 50 %</p> <p>LS2:</p> <p>a) Indicadores de actividad:</p> <p>a 1) Número de solicitudes presentadas: 2</p> <p>r) Indicadores de resultado</p> <p>r.1) Número de subvenciones concedidas: 2</p> <p>r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 %</p>
<u>A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)</u>	LS1. Se fomentará tener presencia en América Latina, países árabes del norte de África y de Oriente Medio, los países del África Subsahariana y los países afectados por catástrofes naturales producidas durante el año anterior.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE :: 2021101221000002
 Fecha: 06/04/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3

América Latina, África y Asia (con preferencia en el subcontinente indio)

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

	2021	2022	2023
LS1	60.000	65.000	70.000
LS2	10.000	10.000	10.000



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2021 11:24:21

EXPEDIENTE ::
2021101221000002

Fecha: 06/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001BD66700A4Y3P2H7D9J3

